

# *La preocupación por la lectura pública en España: las bibliotecas «populares». De las Cortes de Cádiz al plan de bibliotecas de María Moliner*

JOSÉ A. GÓMEZ HERNÁNDEZ

Universidad de Murcia

## INTRODUCCIÓN

La aparición de la biblioteca pública tal como hoy la conocemos es resultado de diversos factores socioculturales, políticos y económicos, que además modelan los rasgos de su institucionalización como parte del sistema de comunicación social, en un proceso que tiene lugar a lo largo del siglo XIX en España, completándose en la fase previa a la contemporánea durante la II<sup>a</sup> República.

La biblioteca que en este periodo se denomina «popular» será pública por la «titularidad jurídica», es decir, por ser creada y sostenida por el Estado, y por su «uso»: la biblioteca pública o popular se identificará con un servicio de lectura colectiva, de acceso libre, como una agencia de educación para las masas, complementaria de la escuela. El que se la denomine «popular» en España hasta los años de la República es consecuencia de que se la considera especialmente dirigida al «pueblo llano», a las masas más desfavorecidas, menos cultas o con menos accesibilidad real a la lectura<sup>1</sup>.

Hasta el siglo XIX, la función de la biblioteca dentro del sistema de comunicación de la sociedad se limita al de ser un lugar de preservación de la herencia cultural. El proceso que describiremos es el su conversión en una institución educadora y difusora, «pública» como hoy la entendemos.

---

<sup>1</sup> El término «popular» referido a la cultura denota una escisión existente entre una cultura escrita, intelectual, libresca, propia de las élites sociales, y otra cultura, la «popular», relacionada con lo oral, con el pueblo llano semi— o no alfabetizado.

En su *Misión del Bibliotecario*<sup>2</sup> Ortega explicó que ese proceso tuvo lugar porque en el siglo XIX se sintió la necesidad de fomentar la lectura, de buscar lectores, haciendo que se multiplicaran las bibliotecas y con ellas la figura del bibliotecario. La necesidad social respecto del libro hará que el Estado, en tanto nivel «superlativo» de lo social, la asuma en su estructura burocrática, a través de la biblioteca pública y la profesionalización del bibliotecario.

La biblioteca pública sería consecuencia de las ideas de la Ilustración, extendidas por la Revolución Francesa, que habrían producido la conciencia —especialmente en los grupos liberales y progresistas— de una necesidad de democratización del acceso a la educación y la cultura, y, por tanto, al libro.

Durante el siglo XIX asistimos en España a un proceso llamado de «modernización», que será dirigido por el Estado, en un marco de «forcejeo» entre las ideas absolutistas del Antiguo Régimen y las liberales. De forma difusa pero progresiva se va extendiendo la idea del individuo como «ciudadano» y no «súbdito», esto es, sujeto de derechos, parte de la «nación», involucrado en la determinación de su propio futuro. La idea de que la soberanía reside en el pueblo interesará a éste por la alfabetización, la educación y la cultura, y se reflejará en el desarrollo de la prensa y la literatura popular, bajo formas diversas, así como en el interés por fomentar la lectura pública, «popular», dada, antes que en las bibliotecas, en gabinetes de lectura, sociedades y librerías.

Pero la biblioteca popular no habría sido fruto de una «presión» social. Para Márquez Cruz<sup>3</sup>, más bien, habría sido una voluntad del Estado, que la habría incluido dentro de sus proyectos ilustrados de reforma social y fomento de la cultura. El Estado, en el contexto reformista e ilustrado, habría pretendido la erradicación de los altos índices de analfabetismo (cerca del 80% de la población en 1860) y la mejora de la instrucción pública, concretándolo en medidas educativas dentro de las cuales se encontrarán las referidas a la organización bibliotecaria.

Las primeras bibliotecas públicas en España se crean en un contexto conflictivo, al dotarse a través de las medidas expropiatorias de principios de siglo, la «desamortización», y el consiguiente traslado a depósitos públicos de los bienes de las instituciones religiosas, entre los que se encontraba un valioso

---

<sup>2</sup> Ortega y Gasset, J.: *Misión del Bibliotecario*. En: *Actas y Trabajos del II Congreso Internacional de Bibliotecas y Bibliografía*. Madrid-Barcelona, 20-30 de Mayo de 1935. I y II. Madrid: Librería de Julián Barbazán, 1949, pp. 100-123.

<sup>3</sup> Márquez Cruz, G.: *Sociología de la biblioteca pública en España en el proceso de modernización: de los orígenes de la organización bibliotecaria a la burocratización de la lectura (1808-1939)*. En: *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecario*, 4, 12-13. (1988), pp. 23 y ss.

patrimonio bibliográfico. Estos fondos, que constituirán a veces la dotación inicial de las bibliotecas provinciales, por otro lado, no serán los más adecuados para la introducción y mantenimiento de los hábitos lectores, por su contenido desfasado y antigüedad, condicionando la actuación y primeros pasos de estas bibliotecas.

Salvo algunos precedentes —el proyecto de Martín Sarmiento, o el Reglamento de B. Gallardo— se puede considerar que es a mediados de este siglo cuando el Estado mostrará su interés por la lectura. Se observa por el hecho de que las leyes, reflejo de la dinámica sociopolítica, comiencen a citar las bibliotecas, se cree la Escuela de Diplomática y en 1858 aparezca el Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios<sup>4</sup> con el fin de organizar y facilitar el uso de las bibliotecas estatales.

El Sexenio Revolucionario asistirá a la creación de hecho, y no meramente de intención, de las bibliotecas populares, al renovarse los proyectos reformistas, pero los avatares del fin de siglo retrasarán el proceso de organización bibliotecaria, que tendrá, en el campo de la biblioteca pública o «popular», un fuerte impulso durante la Segunda República, a través de instituciones como el Patronato de las Misiones Pedagógicas o el trabajo de bibliotecarios inquietos como María Moliner.

El recorrido por la historia de la institucionalización de las bibliotecas populares nos muestra que éste no es un proceso lineal y coherente, sino lleno de continuos altibajos, causados, por un lado, por la falta de recursos económicos del Estado para el desarrollo de lo dispuesto y planeado en las leyes, y por otro, por las luchas políticas, que producen una sucesión de gobiernos que alteran la organización iniciada por sus antecesores en el poder. La tensión entre absolutismo y liberalismo se refleja en la evolución de la gestión de la lectura pública, por lo que se tratará de un proceso discontinuo, no lineal, en correlación con los regímenes políticos que se suceden, y sus respectivas visiones de la Educación y su soporte, la biblioteca.

#### LOS PRIMEROS PASOS DE LA ORGANIZACIÓN BIBLIOTECARIA: DE LA ILUSTRACIÓN ESPAÑOLA AL SEXENIO REVOLUCIONARIO

Hasta el siglo XVIII no se puede hablar de lectura pública. Existen colecciones privadas o de asociaciones a las que no solía tener acceso el público en general<sup>5</sup>.

<sup>4</sup> Que incorporará en 1867 a los museólogos, bajo el nombre de anticuarios primero y arqueólogos después.

<sup>5</sup> Fonseca, I.: La lectura pública en España. Pasado, presente y deseable futuro. En: Boletín de Anaba, XXVII, 2, (1977), pp. 57.

La entonces Biblioteca Real, creada por Felipe V en 1711, aún mostrando un interés por la lectura pública, es sólo realmente accesible a un pequeño grupo de personas de elevada intelectualidad de la época<sup>6</sup>.

Sin embargo, hay una temprana y destacada reflexión sobre la necesidad de la biblioteca pública y del fomento de lo que llamaríamos hábitos de lectura, obra del benedictino Fray Martín Sarmiento, publicadas en el *Semanario Erudito* en 1743<sup>7</sup>. El prematuro plan de bibliotecas de Sarmiento señalaba la conveniencia de crear bibliotecas —sostenidas con rentas de la Iglesia— en todas las ciudades españolas, comenzando por las dotadas de Universidad y Catedral, para continuar con el resto. «Lo cierto», afirma, «es que si en lugares que pican en mil vecinos se fundasen bibliotecas, habría en ellos menos ociosos, y no se embrutecerían tanto por falta de libros los que teniendo buenos talentos y habiendo tenido buenos principios de literatura, residen allí sin poder seguir carrera de las letras».

Estas bibliotecas servirían para que «vayan a leer y estudiar los que no tienen libros, o los que no tienen todos los que necesitan para escribir alguna obra», y habrían de dotarse de los libros producidos por la Imprenta Real, cuya creación aconseja, libros de lengua castellana y latina, moral, filosofía, mecánica y agricultura, mapas, tablas cronológicas, además de los de temas de interés en cada población, junto a obras que excitaran la curiosidad de los jóvenes, novelas y comedias que sirvieran de «cebo para que la juventud se aficiona a las letras».

Sarmiento intuye que la biblioteca pública es lugar ideal para el fomento de la lectura, pues en ellas se estudia con libertad, no por obligación y miedo, como ocurría en las escuelas de la época, evitando el rechazo al estudio: «Un

---

<sup>6</sup> Así, por ejemplo, hasta 1837 la que pasa a denominarse ya Biblioteca Nacional no permitirá la entrada a la mujer. El reglamento vigente hasta ese momento, las *Constituciones de la Real Biblioteca dispuestas de orden de S.M. por D. Juan de Santander su Bibliotecario Mayor*, que se aprueban en 1761, señalaban: «... Tampoco permitirá que se entre con Gorro, Cofia, Pelo atado, embozo ú otro traje indecente ó sospechoso, ni Mujer alguna en días y horas de estudio; pues para ver la Bibliotheca podrán hir en los feriados con permiso del Bibliothecario Mayor». Esto es, las mujeres solo podían hacer visitas, previa autorización, los días festivos para «ver» el edificio, no para investigar en él, actividad, al parecer, solo propia de hombres. Gracias a la reclamación de una mujer, Antonio Gutierrez Bueno, la Regente María Cristina dió orden de que se la autorizara la entrada a ella y a «todas las demás mugeres que gusten concurrir». Véase Carreño Rivero, M.: 1837. La Biblioteca Nacional, por primera vez, abre sus puertas a la mujer. En: Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria, 5, (1986), pp. 177-182. Los textos destacados en negrita, ahora y en siguientes textos, lo han sido por nosotros.

<sup>7</sup> Se trata de dos cartas enviadas por éste al bibliotecario D. Juan de Iriarte. Cf.: Escolar, H.: Historia de las Bibliotecas, op. cit., pp. 387 y ss., de quien tomamos los textos reproducidos a continuación.

estudiantillo que en la aula necesita castigo para leer una llana de un libro con atención y para estar en ella una hora, si a su libertad le dejasen solo en una biblioteca, sería forzosa la violencia para hacerle salir, revolvería casi todos los libros, leería muchos de ellos, y a pocas entradas que le permitiesen se encendería en una suma afición a los libros».

Pero, a pesar de las ideas del Padre Sarmiento, nos constan muy pocas medidas sobre lectura en la segunda mitad del XVIII. Así, una Real Célula de Carlos III, de 17 de febrero de 1771, propuso la apertura al público de las bibliotecas episcopales. Estas, por la riqueza de sus fondos bibliográficos, debían beneficiar al menos a las gentes educadas de la época. En 1788 Campomanes realiza un informe titulado *Noticia abreviada de las Bibliotecas y monetarios de España*<sup>8</sup> en el que expone, a petición de la Academia de Inscripciones y Bellas Artes de París, la situación de las bibliotecas españolas, de las que puede dar muy pocos datos. El tono del informe refleja todavía una inmadurez de la idea de lectura pública, pues contiene afirmaciones como la siguiente: «las bibliotecas públicas fueron más precisas en los tiempos anteriores a la invención de la Imprenta por ser muy costoso trasladar correctamente los libros escritos de mano»<sup>9</sup>. Destacan en estos años algunas bibliotecas privadas y las de las Sociedades Económicas de Amigos del País, en las que germina el espíritu ilustrado, y que se irán dotando de fondos bibliográficos adecuados a su restringido público.

El comienzo del XIX asiste en España al desastre para las bibliotecas que supone la Guerra de Independencia, durante la cual casi dos mil bibliotecas fueron destruidas o saqueadas<sup>10</sup>. Los fondos salvados se fueron recogiendo en la Biblioteca de Cortes, de la que fue bibliotecario Bartolomé J. Gallardo.

Este, aún con fines principalmente de bibliofilia y erudición, planea una organización bibliotecaria basada en la creación de bibliotecas provinciales, responsables de un prematuro «depósito legal», que se basaría en la obligación de los impresores de presentar dos ejemplares de todas las obras que editaran, y en la consideración de la Biblioteca de Cortes como cabecera nacional del Sistema.

Para todo ello se aprobó un *Reglamento de Bibliotecas Provinciales y de la*

---

<sup>8</sup> Editado, con un estudio previo, por García Morales, J.: Un informe de Campomanes sobre las bibliotecas españolas. En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXXV, 1-2 (1968-1972), pp. 91-125.

<sup>9</sup> *Ibid.*, pp. 110.

<sup>10</sup> Faus, M., *La lectura pública en España y el Plan de Bibliotecas de María Moliner*. Madrid: Anabad, 1991, pp. 21.

*Planta Fundamental de la Biblioteca Nacional Española de Cortes*, el 8 de noviembre de 1813, que señalaba, entre otros artículos, los siguientes:

«Art. 1º: En cada capital de provincia, en la Península y Ultramar, se establecerá una Biblioteca Pública, que tomará su denominación del nombre de la provincia.

2º: El establecimiento de estas Bibliotecas no obstará al de otras cualesquiera, que las Corporaciones, o los particulares, quieran instituir; ni a la existencia de las que por fortuna se hayan salvado de los estragos de la presente guerra.

3º: Las *Bibliotecas Provinciales* estarán bajo la dirección inmediata de sus respectivas Diputaciones de provincia, y bajo la protección de las Cortes.

4º: Será del primitivo instituto de estas Bibliotecas *el reunir las obras impresas y mss. de los Autores naturales de su provincia; y por punto general todas las que se hubiesen impreso, sea cual fuere su Autor, en los pueblos de su distrito.*

5º: En cada Biblioteca Provincial se hará igualmente colección de aquellos libros más clásicos, nacionales o extranjeros, que traten de cosas de la provincia.(...)

10º: *Para enriquecer el fondo literario de las Bibliotecas a las menores expensas de las provincias, los Impresores y Estampadores de los pueblos de su jurisdicción entregarán en su respectiva Biblioteca un ejemplar de todo impreso u grabado, cualquiera que sea su tamaño u volumen.*

11º: La *Biblioteca de las Cortes*, sobre las atribuciones especiales que la están asignadas como Biblioteca del Congreso Nacional, *reunirá las de todas las Provinciales con el carácter de Biblioteca Nacional Española de Cortes.*

12º: En consecuencia, será instituto de la Biblioteca Nacional Española de Cortes *el reunir todas las obras impresas, estampadas y mss. de Autores Españoles, las obras escritas en Español, sus dialectos e idiomas provinciales, las que se hubieren impreso en alguno de los pueblos de la Monarquía de España, y generalmente aquellos libros más clásicos que traten de cosas de España»*<sup>11</sup>.

Con la Constitución de 1812 se introduce también, por vez primera, la obligación estatal respecto del derecho a la Educación, creándose una Comisión de Instrucción Pública para tratar de la reforma de la educación. La Instrucción Pública es una preocupación fundamentada por los ilustrados. Un estudio presentado por uno de los más destacados ilustrados españoles, Jovellanos, titulado *Bases para la formación de un Plan General de Instrucción Pública*<sup>12</sup> aborda en 1809 este tema, constituyendo una de las primeras referencias a la biblioteca como parte y apoyo de la Educación.

Jovellanos afirma que la biblioteca pública constituía un «auxilio para que los literatos hallen en ellas las obras y recursos que de suyo no puedan poseer» y que

<sup>11</sup> El texto de los artículos del Reglamento está tomado de la reproducción facsimil, editada por la Biblioteca Santa Ana de Almedralejo, Badajoz, de un escrito de Gallardo de 1838: Gallardo, B.J.: Adiciones y refundición de algunos títulos y artículos del *Proyecto para el gobierno interior del Congreso*, propuestas y motivadas por el Diputado D. B.J. Gallardo, Bibliotecario de las Cortes. Madrid: Imprenta de D. M. Calero, 1838.

<sup>12</sup> Cit. en Márquez, op. cit., pp. 30.

deberían estar provistas de «globos, atlas, cartas geográficas e hidrográficas, modelos de máquinas e instrumentos científicos, monetarios y otros auxilios necesarios para el adelantamiento de la literatura y de las ciencias».

La citada Comisión de Instrucción Pública elabora el llamado *Informe Quintana*, redactado en 1813, en que debió influir el trabajo de Jovellanos, pues se refiere también a que las bibliotecas que debe haber en las universidades han de ser públicas puesto que «los curiosos, aun sin ser estudiantes, podrán también sacar de estos depósitos algunas luces útiles»<sup>13</sup>.

Pero la vuelta al Antiguo Régimen de la mano de Fernando VII corta lo iniciado por el Gobierno de Cadiz y hasta 1836, salvo algunas medidas adoptadas durante el Trienio Liberal, no se avanzará en el proceso institucionalizador de la biblioteca.

La consideración del libro como parte del patrimonio cultural común de la nación había dado lugar a su inclusión entre las medidas de «desamortización» realizadas por Mendizábal. El estado se apropia de valiosísimos fondos bibliográficos antiguos, y aunque con dificultades y pérdidas, intenta organizarlos, recogiendo y conservándolos a través de las bibliotecas de los centros de enseñanza secundaria y de universidades, donde las había, y que se convertirán también en Bibliotecas Provinciales, así como mediante algunos nuevos centros que se crearán pronto, y que atenderán en principio unos funcionarios también dependientes del Estado.

Propiamente, la lectura popular comienza a ser estimulada dentro de los planes legislativos de alfabetización y reforma de la enseñanza propuestos por los regímenes constitucionales de mediados de Siglo, desde el de Gil de Zárate en 1847 a los de Ruiz Zorrilla y Echegaray en 1869.

A partir de Antonio Gil de Zárate, considerado impulsor de la modernización de la enseñanza, hay algunas referencias a las bibliotecas populares, vistas como un auxiliar de las escuelas rurales. El ministro está asesorado por pedagogos de línea liberal y progresista, como Pablo Montesino, consejero de Instrucción pública y pedagogo liberal, quien en diversos escritos, reseñados por García Ejarque, justifica la necesidad de la lectura para la mejora de la enseñanza.

Para ello, Montesino sugiere la posibilidad de imitar modelos como los de las bibliotecas circulantes de préstamo, las bibliotecas de los *Mechanics Institutes* británicos, las de los Liceos en los Estados Unidos o las ideas para constituir las bibliotecas populares que estaban germinando en Francia. Las Escuelas por sí solas, sin libros, no podrían evitar la pérdida progresiva de los hábitos lectores:

---

<sup>13</sup> Ibid., pp. 30.

«Con el establecimiento de escuelas sólo se logrará (...) que los niños y jóvenes adquieran la aptitud necesaria para aprender después, si se les facilitan libros, etc., dónde o con qué poder lograrlo. *Sin libros, instrumentos o medios de instrucción no sólo les será difícil o imposible la adquisición de conocimientos útiles; no sólo se verán privados del placer racional y puro de la lectura, (...), sino que llegarán en fin a perder la habilidad de leer, escribir, etc., como sucede frecuentemente, por desgracia, en consecuencia de no ejercitarla*»<sup>14</sup>.

La influencia de Montesino en Gil de Zárate debió tener importancia en el *Real Decreto de 23 de Septiembre de 1847 sobre medidas de impulso a la Instrucción primaria*, que incluye la creación de unas corporaciones, las «academias», de profesores, que, según el artículo 54, «procurarán formar bibliotecas populares, las cuales estarán a cargo de los Maestros que la comisión designe y se abrirán a disposición del público por las noches o en los días festivos»<sup>15</sup>. Pero Montesino moría en 1849; la reacción conservadora hacía desaparecer la Dirección General de Instrucción Pública, incorporando la educación al clerical Ministerio de Gracia y Justicia, y en consecuencia no se podían llevar a efecto los planes sobre creación de bibliotecas populares.

Hemos de esperar a un nuevo periodo progresista, que permite recuperar la Dirección General, y con ella, el 9 de Septiembre de 1857 se aprueba la *Ley de Instrucción Pública* de Claudio Moyano, base de la educación en España hasta bien entrado en siglo XX. En ella se dedican varios artículos a las bibliotecas, archivos y museos, especialmente a las bibliotecas públicas como elemento consolidador de la alfabetización.

La alfabetización debía continuarse de la regulación de los medios que hicieran posible el mantenimiento de la capacidad lectora, y el principal de ellos será la biblioteca, indicando la Ley el propósito de que hubiera una al menos en cada provincia, con las obras cuya lectura fuera más útil, en función de las circunstancias especiales de cada ciudad y del establecimiento al que pertenecieran, y a cargo de un nuevo cuerpo funcional:

«art. 158.: Las Academias, Bibliotecas, Archivos y Museos se consideran, para los efectos de esta Ley, dependencia del ramo de Instrucción Pública.(...)»

Art. 163. El Gobierno promoverá los aumentos y mejoras de las Bibliotecas existentes; *cuidará de que en ninguna provincia deje de haber, lo menos una Biblioteca pública* y dictará las disposiciones convenientes para que en cada una

<sup>14</sup> Boletín Oficial de Instrucción Pública, VIII, 1845, pp. 239. Cit. por García Ejarque, L., op. cit., pp. IV.

<sup>15</sup> Cit. en: García Ejarque, L., *Las primeras bibliotecas en las Escuelas. La creación de bibliotecas populares en las escuelas españolas entre 1847-1869*. En: *Educación y Biblioteca*, 8, (1990), cuadernillo central, pp. XVI, nota 18.



haya aquellas obras cuya lectura pueda ser más útil, atendidas las circunstancias especiales de la localidad y del establecimiento á que corresponda».(...)

Art. 166. Se creará un Cuerpo de empleados en los Archivos y Bibliotecas, exigiendo á los que que aspiren á entrar en él especiales condiciones de idoneidad señalándoles digna remuneración, y asegurándoles la estabilidad que exige el buen servicio de estos ramos»<sup>16</sup>.

Pese al interés que refleja la legislación de Moyano, la situación en los años 60 es similar a la de 1847. Las referencias en la legislación de Instrucción Pública a las bibliotecas populares se habían quedado en declaración de intenciones por razones políticas, sociales y económicas, en un mero propósito no llevado a la realidad.

Además, las bibliotecas provinciales existentes en las capitales no tenían unos fondos bibliográficos adaptados a las necesidades y posibilidades culturales de la población artesana y agricultora de la época. Así lo pone de manifiesto Fernández Arrea, quien afirma que en ellas había libros

«(...) llenos de instrucción (...) escritos para el pobre pueblo, que no los lee, sin embargo; en primer lugar, porque casi no los comprende, y en segundo, porque jamás le ocurre el pensamiento de entrar con los zapatos y los vestidos rotos y mojados en esas hermosas salas que asemejan a los palacios, para colocarse y sentarse al lado de los caballeros de la ciudad con sus ricos trajes y toda su instrucción. Ignorancia, temor, vana vergüenza, todo le detiene; (...) Por eso las grandes bibliotecas (...) buenas y preciosas para las personas de clase media y elevada, para los estudiantes y eruditos, no sirven de nada al pueblo»<sup>17</sup>.

Una Circular de 20 de diciembre de 1865 enviada a los rectores por el director general de Instrucción Pública, Manuel Silvela, que extracta García Ejarque<sup>18</sup>, refleja que en ese momento aún no se había puesto en marcha el propósito indicado por la Ley de Claudio Moyano sobre la creación de bibliotecas populares:

«entramos de lleno en el tercero y más difícil período, en el que es preciso llevar la ilustración a las clases pobres, a los jornaleros de las ciudades, a los braceros de las campiñas, a quienes la instrucción primaria ha de proporcionar el beneficio de suavizar las costumbres, de aclarar la inteligencia, de dar el criterio para comprender sus deberes y derechos (...) Las clases pobres... suelen dar, por desgracia al olvido cuanto aprendieron el niñez (...) para evitar este mal gravísimo, serviría de poderoso

---

<sup>16</sup> Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857. En: Historia de la Educación en España. vol. 2: De las Cortes de Cadiz a la Revolución de 1868. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, 1985, pp. 275-276.

<sup>17</sup> Fernández Arrea, D.: Estudios sociales sobre la educación de los pueblos. Madrid, 1864, pp. 57-60. Cit. en: Viñao Frago, A.: A la cultura por la lectura. Las bibliotecas populares (1869-1885). En: Clases Populares, Cultura, Educación. Madrid: Casa de Velazquez, 1989, pp. 303.

<sup>18</sup> García Ejarque, L., op. cit., pp. VII.

*auxilio a las escuelas de adultos el establecimiento de bibliotecas agregadas a las de primera enseñanza (...) como medio capital de sostener la instrucción adquirida y utilizar provechosamente los ocios de los días festivos (...) nada hay que iguale y aventaje a la creación de bibliotecas municipales. Unos cuantos libros de sencilla moral, de viajes, de historia, de poesía y cuentos populares, elegidos con discreción y tino, y depositados en el modesto local de la Escuela (...) También cabe favorecer desde luego las publicaciones populares y económicas que sean al propio tiempo morales, amenas e instructivas; dedicando a este objeto no sólo los recursos limitados que ofrecen los actuales presupuestos, sino los necesarios que es de esperar consagren en su día las Cortes del Reino a fin tan laudable. Pero antes es necesario formar un plan y hacer que los Ayuntamientos mismos vayan contribuyendo a la creación de las bibliotecas, logrando así que se interesen más inmediatamente en su propagación y fomento».*

## LA CREACIÓN DEL MARCO Y LAS PRIMERAS BIBLIOTECAS POPULARES: 1869-1874

Habría que esperar, pues, unos años, para que se diera el último paso para la creación de una organización bibliotecaria, con la creación de las primeras bibliotecas populares en 1869, ubicadas en las escuelas y fruto de las medidas de «regeneración» de carácter social, educativo y cultural adoptadas durante el llamado «Sexenio Revolucionario».

En efecto, para el progresismo que triunfa en este periodo eran fundamentales las libertades de enseñanza, imprenta, cultos religiosos, etc., y para ello se planearon reformas que, especialmente en el campo educativo, repercutirían en la idea de la biblioteca pública.

Así, el *Manifiesto exponiendo los principios fundamentales proclamados por la revolución*, de octubre de 1868, se detiene en su imagen de la instrucción pública, señalando:

«(...) ese estado de descomposición a que ha llegado la instrucción pública en España, merced a planes monstruosos, impuestos, no por las necesidades de la ciencia, sino por las estrechas miras de partido y de secta; ese desconcierto, esa confusión, en fin, cuyas consecuencias hubieran sido funestísimas a no llegar tan oportunamente el remedio, han dado al Gobierno provisional la norma para resolver la cuestión de la enseñanza, *de manera que la ilustración, en vez de ser buscada vaya a buscar al pueblo*, no vuelva a verse el predominio absorbente de escuelas y sistemas más amigos del monopolio que de la controversia»<sup>19</sup>.

<sup>19</sup> Historia de la Educación en España. Textos y Documentos, op. cit., vol. II, pp. 513.

Se atribuyen a Ruiz Zorrilla las primeras medidas concretas para extender el libro y su lectura a la población española, aunque según García Ejarque el auténtico protagonista habría sido su sucesor, J. Echegaray<sup>20</sup>.

En todo caso, durante el mandato de Zorrilla se realizan acciones para intentar secularizar el patrimonio bibliográfico de archivos, bibliotecas, gabinetes de cabildos, monasterios y órdenes militares, incautándolo para uso público<sup>21</sup>. Un poco después, el decreto de 18 de enero de 1869, establece la existencia de un local destinado a biblioteca en las escuelas que se construyeran desde ese momento.

El ministro probablemente había considerado una importante «nota» recibida días antes de F. Picatoste, responsable del Negociado Primero de la Dirección General de Instrucción Pública, y miembro de Cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios, en la que de este modo exponía la necesidad de la biblioteca pública:

«Si bien es cierto que carecemos de obras propias para divulgar la ciencia moderna, tenemos una literatura patria, que es más eficaz para formar el gusto y educar los sentimientos; literatura que hoy yace casi desconocida para el pueblo; porque nosotros no hemos imitado á las demás naciones, en que es popular el conocimiento de sus grandes poetas, cuyas canciones se oyen en el hogar doméstico ante el busto ó el retrato del autor, que forma, por decirlo así, parte de la familia. Dos siglos de fanatismo y de apatía han borrado en España hasta el amor y la afición á ciertas glorias...

*Para las lecturas populares han de procurarse, no áridos libros didácticos en que la descarnada lógica de la verdad se sobreponga á la belleza de la forma, sino obras en que, al mismo tiempo que domine aquella, se interese y despierte la curiosidad del lector. Los grandes dramas históricos; los hechos nacionales, cuya simple narración conmueve el sentimiento patriótico; la curiosidad que excita el conocimiento de las costumbres de otros pueblos; la descripción poética de los grandes fenómenos de la naturaleza, el interés con que se siguen las vicisitudes del glosa, perpetua morada del hombre; todo esto puede y debe aprovecharse para enseñar la historia, la geografía y las ciencias, que penetrando en el ánimo del lector se graban en su memoria, sin darse cuenta de que esto sucede mientras se entretiene agradablemente.*

*Unas bibliotecas abiertas á todo el pueblo y en que se encontraran la riqueza y profundidad de Calderón; la fecundidad de Lope de Vega; la originalidad y exactitud de Hurtado de Mendoza; la belleza de concepto y delicadez de sentimiento de Fray Luis de León; el varonil estilo de Saavedra Fajardo (...) harán en provecho de la*

<sup>20</sup> Cf. García Ejarque, L., op. cit., pp. VIII-IX.

<sup>21</sup> Por Decreto de 1 de enero de 1869 dispone la incautación de los archivos, bibliotecas, gabinetes y objetos científicos, artísticos y literarios en poder de catedrales, cabildos, monasterios y órdenes militares, que fue regulada por la Orden dictada a continuación, el 18 de enero de 1869. Cf. Escolar, H.: Historia de las bibliotecas. Madrid: G.S.R., 1990, pp. 443.

*educación social, bajo cierto punto de vista, más que las lecciones de los Maestros y que todas las Escuelas de España.*

Para conseguir este gran resultado, que es posible y fácil con un poco de constancia, convendría excitar el celo de las Academias en la publicación de estas obras con carácter popular; establecer premios para los autores y editores que contribuyan á realizar este pensamiento; crear las lecturas públicas, y adquirir en gran cantidad el material de enseñanza de las Escuelas para iniciar en España este ramo de comercio.

Sobre todo es necesario abandonar cierta rutina, cierto espíritu de miseria que ha habido siempre en el presupuesto de Instrucción pública, y dar, regalar, enviar á todas partes gratuitamente los elementos de enseñanza, hasta que arraigándose pueda dejar el Gobierno á los Municipios su exclusivo cuidado»<sup>22</sup>.

Los libros que se pretende dedicar a la dotación de estas bibliotecas, organizados en lotes, iban a resultar inadecuados para ellas, al tratarse principalmente de las obras depositadas en el disuelto Consejo de Instrucción Pública, en el que no eran de ninguna utilidad, como señala incluso en su final la *Orden de 18 de Septiembre de 1869*, que fue dictada siendo ya Ministro de Fomento D. José Echegaray, y que contiene la fundamentación de la necesidad de la biblioteca popular del liberalismo progresista español de la época:

«Ilmo Sr.: Consignada en el art. 2º del decreto de 18 de Enero de este año la creación de Bibliotecas Populares en las escuelas de primera enseñanza, corresponde al gobierno tomar la iniciativa y auxiliar en lo que sea posible *la formación de estos centros de ilustración pública, de los cuales deben esperarse grandes beneficios*. El sostenimiento y conservación de estas bibliotecas corresponde, según la organización dada a la enseñanza pública, á las Diputaciones provinciales y á los Ayuntamientos, que deben mirar con incansable celo por la propagación de la enseñanza en sus respectivas localidades, dejando al Gobierno la inspección general de la instrucción pública y la concesión de aquellos auxilios que salgan fuera de los límites de la autoridad ó recursos de las corporaciones populares, ó que puedan servir de estímulo y ejemplo á estas mismas corporaciones.

No se ocultan al Ministro de Fomento las dificultades que habrá que vencer para llevar á cabo el pensamiento consignado en el art. 2º del citado decreto, que tiende a crear en toda escuela de primera enseñanza una biblioteca. *Pero si bien es obra de mucho tiempo y que exige inmensos gastos esta empresa (...) son tales los bienes que de ella han de resaltar, que se hace necesario empezar cuanto antes y no descansar un solo momento, seguros de que la constancia vence y arrolla los mayores obstáculos. Estas bibliotecas han de suplir en España la falta de comunicaciones, de vida científica, artística y literaria, y de todos aquellos elementos que abundan en naciones más adelantadas, y que llevan la ilustración con muy diversos aspectos*

<sup>22</sup> Picatoste, F.: Memoria sobre las bibliotecas populares presentada al Exmo. Sr. Don José Echegaray, Ministro de Fomento. Madrid: Imprenta Nacional, 1870, pp. 41-42. Recogida también en: García Ejarque, L., op. cit., Apéndice I, pp. XI.

*y motivos á los pueblos más apartados y de menos vecindario. Solo el libro puede reemplazar en el silencio y en el apartamiento esta falta de vida pública y de espíritu de asociación. Las Bibliotecas populares deben tener, por esta razón, un carácter especial, que se deduce fácilmente de la clase de lectores que han de frecuentarlas y de la inmediata aplicación que han de tener los estudios que en ellas se hagan: deben abrazar principalmente los libros referentes á las materias que constituyen la primera enseñanza, y á los conocimientos más útiles, prácticos y elementales de ciencias, artes, agricultura é industria, que forman el complemento de la primera enseñanza. Por este medio se podrá facilitar seguramente la adquisición de ciertos conocimientos á los habitantes de pueblos pequeños y apartados, en que las nociones de lectura y escritura, aprendidas en los primeros años, se olvidan por completo en medio de las faenas y trabajos del campo ó en la sujeción de un oficio; siendo una de las primeras causas de nuestro atraso este abandono, este olvido, esta costumbre de no dar ya nada á la inteligencia desde que el niño sale de la escuela y adquiere la robustez necesaria para dedicarse al trabajo material, observándose el triste espectáculo de encontrar á cada momento labradores que supieron leer y escribir, y que apenas pueden ya deletrear la más sencilla frase, ni trazar las letras de su nombre, que tal modo, que es preciso buscar en las aldeas la educación é ilustración literaria antes en los niños de corta edad que en los hombres de completo juicio.*

El ensayo hecho en otros países no deja la más pequeña duda acerca del importante y transcendental influjo de las Bibliotecas populares en la ilustración y la moralidad públicas; en casi todas las naciones de Europa existe, con el nombre de Bibliotecas municipales ó escolares, ya desde hace cerca de un siglo, como en Wurtemberg, ya desde hace pocos lustros, como en Bélgica y Francia; habiendo llegado a adquirir tanta importancia en esta última nación, que no baja de 10.000 el número de estos establecimientos con un caudal de más de un millón de volúmenes. *En todos estos países la creación de bibliotecas encontró, fuera de algunas personas ilustradas, recia y tenaz oposición, que empleó para combatirlas la sátira y la burla; pero en todas ellas el tiempo y la ocasión han triunfado, siendo asombroso el número de lectores que acude á buscar sus libros, y verdaderamente maravilloso el influjo que han ejercido, no solo en la instrucción pública sino en las costumbres de la familia y en la moralidad individuales.*

El Ministro de Fomento espera que en España pase menos tiempo que en otros países sin que se pida un solo libro en estas bibliotecas; y lo espera con fundamento, atendiendo á que el país ha respondido con entusiasmo a las grandes reformas hechas en instrucción pública, y á que han encontrado eco los esfuerzos de algunos Maestros de primera enseñanza para ampliar la instrucción primaria en pueblos de escaso vecindario. El personal de Profesores de primera enseñanza tiene en España condiciones de que carecía en las naciones extranjeras cuando se crearon estas bibliotecas, y no hay por tanto inconveniente alguno en que estén al inmediato cargo de los Maestros, los cuales serán responsables de la conservación de los libros del modo que oportunamente se determinará.

Bien quisiera el Ministro que suscribe empezar la creación de estos centros literarios y científicos en grande escala; *pero tiene que limitarse hoy á la fundación de 20 bibliotecas, dos en cada distrito universitario, empleando para ello los libros que formaban el depósito del disuelto Consejo de Instrucción Pública, que no tienen utilidad alguna en el Ministerio.* Claro es que este primer donativo no puede

constituir por sí solo una biblioteca; pero es seguramente *un gran paso el poner á los habitantes de un pueblo en disposición de hojear, leer y meditar obras elementales de lectura, escritura, gramáticas, educación, agricultura, artes, oficios, higiene, geografía, historia, aritmética, física, química, historia natural, nociones de derecho y de legislación, y principios de las lenguas francesa, italiana, inglesa y alemana, dejando á la actividad y afición individuales el cuidado del estudio con elementos ya para hacerlo*. A. V.I. corresponde cuidar de que estas obras se repartan pronto y convenientemente, y de proponer los medios que crea más adecuados para continuar la fundación de otras bibliotecas y para aumentar estas mismas, cuya base ha de ser el donativo que ahora se hace»<sup>23</sup>.

La biblioteca popular aparece como elemento de consolidación de la alfabetización y educación populares, si bien bajo un modelo que parece demasiado académico y teórico, basado en los clásicos, en literatura, y en las ciencias, técnicas y normas morales vigentes.

Para el desarrollo de las bibliotecas populares descritas en la Orden que acabamos de reproducir se publicará, solo diez días después, otra en la que, a lo largo de 24 disposiciones, se inicia la regulación de la puesta en marcha de estas bibliotecas:

«Ilmo. Sr.: Mientras se dicta el reglamento que ha de organizar definitivamente las bibliotecas populares, S.A. el Regente del Reino se ha servido aprobar las disposiciones siguientes:

1<sup>a</sup> La Dirección general de Instrucción pública, por conducto del Presidente de la Junta provincial de Instrucción primaria, *hará entrega al Presidente del Ayuntamiento y al profesor de primera enseñanza de la localidad correspondiente, de las obras designadas por el Ministerio de Fomento para formar en aquel punto una biblioteca.*

2<sup>a</sup> Para este fin el Ministerio de Fomento remitirá al Presidente de la Junta provincial tres ejemplares del catálogo de los libros que constituyan la base de la biblioteca. *En este catálogo se espresarán los títulos de las obras, el nombre del autor ó autores, el punto y año de la edición, el tamaño y la encuadernación.* El Alcalde y el Maestro pondrán al pié de estos catálogos el Recibí y conforme, depositando un ejemplar en la Secretaría de la Junta provincial, remitiendo otro á la Dirección general de Instrucción pública, y entregando el tercero al maestro para su responsabilidad.

3<sup>a</sup> Los Ayuntamientos poseerán los libros remitidos por el Ministerio como propiedad inalienable; y como atendido su patriotismo, es de esperar que la Diputación provincial y el Municipio aumenten con nuevas obras la biblioteca, formarán con ellas un catálogo especial.

<sup>23</sup> Orden de 18 de Septiembre de 1869 disponiendo la fundación de 20 bibliotecas populares, dos en cada distrito universitario, y destinando al efecto, como base, el donativo de los libros que se expresan. Se cita por la reproducción de Picatoste, F., op. cit., pp. 12-16. Igualmente, aparece en García Ejarque, L., op. cit., Apéndice II, pp. XII-XIII.

4ª *La formación de ese catálogo corresponderá al Maestro; pero será lo más conveniente que forme un catálogo general en que estén todos los libros clasificados por materias ó por autores, cualquiera que fuese su origen, conservando fuera del uso diario el catálogo remitido por el Ministerio.*

5ª *Las bibliotecas populares quedarán sujetas á las disposiciones generales que sobre formación de catálogos se dicten para las demás del Reino.*

6ª *Los libros remitidos por el Ministerio de Fomento llevarán un sello especial. Los que adquiera por cualquier otro medio el Municipio, llevarán el sello del Ayuntamiento.*

7ª *Los libros de las bibliotecas populares podrán servirse al público en la escuela y á domicilio. Se servirán en la primera forma á toda persona que lo solicite y acuda al local de la escuela en las horas señaladas para la asistencia del Maestro, quien habrá de facilitar además al lector sitio, cómodo, en lo posible, y si es fácil, a su vista. Se servirán los libros á domicilio, y mediante recibo, á toda persona á quien el Maestro, bajo su responsabilidad, conozca capaz de salir garante del libro entregado para su inmediata compostura ó reposición en caso de desperfecto ó extravío.*

8ª *Si hubiese dudas respecto de este último caso, decidirá el Alcalde.*

9ª *Nunca podrá servirse mas de un volumen á los lectores, no siendo de diccionarios, atlas ú otras obras de precisa consulta. Los libros de la biblioteca no podrán estar en poder de algún lector mas de diez días.*

10. *Todo lector será inmediatamente responsable del buen uso y conservación de los libros que reciba, y en todo caso pasará la responsabilidad al Maestro encargado de la biblioteca.*

11. *El Maestro llevará nota diaria de los libros que sirva con arreglo á la cual, estará obligado cada seis meses á formar la estadística de lectores.*

12. *Redactará también el Maestro y remitirá á la Dirección al fin de cada año, una sucinta memoria comprensiva de las vicisitudes por que ha pasado la biblioteca de su cargo, los aumentos ó pérdidas que ha sufrido y las mejoras de cualquiera especie de que sea susceptible.* 13. *La Dirección de Instrucción pública tendrá presentes estas memorias para las distribuciones sucesivas de libros.*

14. *Los libros que sucesivamente remitiere el Ministerio serán anotados en el catálogo primitivo, comunicándose su recibo á la Dirección de Instrucción pública por el Ayuntamiento.*

15. *Si los lectores tuvieran necesidad de tomar notas, copiar párrafos, dibujos ó grabados, el Maestro les facilitará tinta, pluma y sitio á propósito para hacerlo.*

16. *La Dirección de Instrucción pública verá con agrado el establecimiento de lecturas populares, en las cuales el Maestro ú otra persona ilustrada de la población leyeren en público, o explicasen párrafos, lecciones ó capítulos de las obras que constituyen la biblioteca, ya periódicamente o sin período fijo. La institución de estas lecturas se tendrá presente también para la distribución de libros.*

17. *Se recomienda especialmente a los Ayuntamientos no solo la adquisición de libros para estas bibliotecas, sino la encuadernación de los que se remitan ó por otro medio se adquirieran, que no estuviesen encuadernados de un modo duradero.*

18. *Mientras la Dirección de Instrucción pública provee, en cuanto sea posible, el material de las bibliotecas, los Ayuntamientos costearán los armarios y demás muebles en ellas necesarios.*

19. *Los Inspectores de Instrucción primaria velarán por el buen orden y arreglo de estas bibliotecas, comunicando al Ministerio las faltas graves que observasen y que merezcan inmediata corrección.*

20. Los carteles de lectura y escritura, los mapas, los dibujos de Botánica, Zoología, etc. podrán colocarse, cuando no estén unidos a un libro, en cuadros en el local de la biblioteca.

21. Las esferas armilares ó geográficas, instrumentos de Matemáticas y Geografía, máquinas, modelos, proyectos, etc., que posean las escuelas ó que se remitan a ellas, estarán también bajo la inmediata inspección del Maestro á disposición de los lectores.

22. Estarán también á disposición de las personas ilustradas que quieran dar lecciones públicas ó particulares, sin retribución en este segundo caso, bajo la responsabilidad del Maestro.

23. Los gastos de los Ayuntamiento en el aumento y conservación de las bibliotecas populares se considerarán como de abono en las cuentas.

24. Si el local de la escuela no permitiera establecer en ella la biblioteca, se depositarán los libros en la Casa-ayuntamiento ó en otro sitio que creyeren conveniente y de comun acuerdo el Alcalde y el Maestro»<sup>24</sup>.

Estas disposiciones comenzarán a ponerse en práctica, y las primeras 20 bibliotecas se convirtieron en los años siguientes en muchas más, como como se recoge en la *Memoria* de Picatoste o en el trabajo de Díaz y Pérez<sup>25</sup>, y se refleja en la elaboración estadística de la figura 1, que permite observar el ritmo de creación de bibliotecas en cada año<sup>26</sup>.

<sup>24</sup> Orden de 28 de Setiembre de 1869 dictando varias disposiciones para la instalación, régimen y servicio de las bibliotecas populares. También se cita por el texto de Picatoste, F., op. cit., pp. 20-24. Puede consultarse, igualmente, en el texto citado de García Ejarque, L., apéndice III.

<sup>25</sup> Díaz y Pérez, N.: *Las bibliotecas de España en sus relaciones con la educación popular y la instrucción pública*. Madrid: 1885. Este autor había sido archivero-bibliotecario de la Sociedad Económica Matritense.

<sup>26</sup> Viñao, A., op. cit., pp. 305. Se trata de una elaboración propia del autor a partir de las «relaciones» de bibliotecas concedidas que figuran en la *Estadística general de primera enseñanza correspondiente al decenio que terminó en 31 de diciembre de 1880*, Madrid, Impt. de Manuel Tello, 1883, apéndice n.º 8, pp. 109-121, y la *Estadística general de primera enseñanza correspondiente al quinquenio que terminó en 31 de diciembre de 1885*, Madrid, Impt. de Manuel Tello, 1888, apéndice n.º 8, pp. 57-65.



**BIBLIOTECAS CONCEDIDAS ANUALMENTE (1869-1885)**

<i>Año</i>	<i>Número</i>	<i>n.º días/BCA</i>
1869	46	2,1
1870	86	4,2
1871	138	2,6
1872	97	3,7
1873	159	2,2
1874	21	17,3
1875	3	121,6
1876	17	21,4
1877	9	40,5
1878	14	26,0
1879	38	9,6
1880	33	11,0
1881	47	7,7
1882	139	2,6
1883	148	2,4
1884	14	26,0
1885	76	4,0
Total	1.085	

Fuente: A. Viñao

Viñao observa que el ritmo de creación de bibliotecas se corresponde con la alternancia ideológica de los gobiernos de la época, siendo mayor durante el sexenio revolucionario y en el bienio liberal de 1882-83, y menor con los moderados y conservadores. Habría sido, pues, el liberalismo progresista el promotor principal de la difusión de las bibliotecas populares<sup>27</sup>.

Las bibliotecas eran pedidas por el Ayuntamiento, los maestros o algún diputado de la provincia, dando el Ministerio preferencia a las solicitudes acompañadas de un compromiso municipal de atender los gastos de instalación de la biblioteca, la encuadernación de los libros en rústica y el incremento de la colección. Las concesiones se acompañaban de un catálogo de los libros enviados, que incluía autores, títulos, lugar y año de edición, tamaño y encuadernación. Los lotes solían tener entre 150 y poco más de 200 títulos, y un número menor de hojas sueltas.

Como dice Díaz y Pérez, se trataba de un número muy exiguo, considerando

<sup>27</sup> *Ibid.*, pp. 306.

que «todo lo que no sea dotar cada una de las bibliotecas populares de 1500 volúmenes, al menos, es tenerlas muy pobremente, puesto que el servicio que pueden prestar con los volúmenes que hoy tienen es muy deficiente»<sup>28</sup>. Para él, las necesidades de la lectura pública en España habrían exigido en ese momento la existencia de unas 60.000 bibliotecas públicas o de escuela, con un total de unos veintitrés millones de volúmenes. Frente a estas necesidades, Díaz y Pérez constata la existencia en esos años de aproximadamente 1.200 bibliotecas, de las que solo estaban abiertas unas setenta, con unos servicios muy pobres, pues la mayoría de las creadas tuvieron una vida efímera, cortada por razones políticas y sociales<sup>29</sup>.

La razón es que estas bibliotecas dependían del voluntarismo de maestros y alcaldes, o del espíritu asociativo e iniciativa particular. Así, por ejemplo, muchas de las bibliotecas populares municipales se habían creado por razones electoralistas, por el deseo de los alcaldes de mostrar intereses culturales que realmente no sentían. Ello hizo que, tras la llegada de los lotes, en ocasiones no llegaran a desembalsarse o se repartieran entre los caciques locales:

«Municipio hay que después de reclamar con insistencia una biblioteca, la ha recibido, y pasados seis años de tenerla en su poder, ni siquiera se ha tomado el trabajo de mandar abrir los cajones de los libros; otros, así que han recibido los libros, los han repartido entre caciques y paniaguados concejiles; no pocos ni aún siquiera se han tomado el trabajo de pedir cuentas a los secretarios o maestros de escuela de los volúmenes que recibieran para sus respectivas bibliotecas, y en la mayoría de los pueblos no existe local para lectura, ni encargado que sirva los libros, ni otros catálogos que el que recibieron del Ministerio de Fomento, al hacerse cargo de la biblioteca»<sup>30</sup>.

## LA LECTURA EN LAS PRIMERAS BIBLIOTECAS POPULARES

Las órdenes reproducidas parecen manifestar un interés por atender en la organización bibliotecaria la problemática de las características sociológicas de la población española de la época, que mayoritariamente vivía todavía en zonas rurales, en municipios pequeños, en los que se carecía de medios, locales y personal para las bibliotecas que no fueran los de la escuela y el maestro. Son los pueblos apartados, de escaso vecindario y faltos de comunicaciones.

<sup>28</sup> Díaz y Pérez, N., op. cit., pp. 70-71. Cit. en Viñao, A., op. cit., pp. 306.

<sup>29</sup> Escolar, H., op. cit., pp. 457.

<sup>30</sup> Díaz y Pérez, N., op. cit., pp. 78-79. Cit. en: Viñao, A., op. cit., pp. 313.

Pero, en todo caso, estas normas no remediaban la escasez de medios, por lo que podemos considerar que seguían sufriendo las bibliotecas populares municipales una situación discriminatoria respecto de las también escasas bibliotecas provinciales del Estado, atendidas por el cuerpo facultativo de bibliotecarios<sup>31</sup>.

Además, como ha demostrado Viñao, la realidad fue que una parte muy considerable de las bibliotecas concedidas no lo fueron a los menores núcleos rurales, sino a localidades de tamaño intermedio, como se refleja en la figura 2<sup>32</sup>.

DISTRIBUCIÓN DE BIBLIOTECAS POR LOCALIDADES SEGÚN NÚMERO DE HABITANTES (22-9-1869 al 31-12-1872)

<i>Habitantes</i>	<i>Bibliotecas</i>	<i>%</i>
- 2000	134	38,6
2001 - 4000	77	22,1
4001 - 6000	52	14,9
6001 - 8000	28	8,0
8001 - 10000	18	5,1
10001 - 12000	12	3,4
14001 -	17	4,8
Total	347	

Fuente: A. Viñao Frago

Si en los primeros años el 38% de las bibliotecas se concedió a pueblos menores de 2000 habitantes, en años posteriores tendieron a ser enviadas numerosas colecciones a instituciones como ateneos, sociedades económicas, literarias y de bellas artes, círculos artesanos, industriales o recreativos, casinos, etc., es decir, a instituciones de centros no escolares normalmente ubicados en poblaciones grandes. Es decir, del destinatario inicial, el agricultor o artesano de los pueblos, se pasó al artesano, obrero o pequeño comerciante de las ciudades y localidades de cierta importancia<sup>33</sup>.

Otro problema fue la ya comentada inadecuación de los fondos, tanto los iniciales, aquellos depositados en el Consejo de Instrucción Pública (procedentes de autores y editoriales que pretendían conseguir su declaración como libros de texto), como los donados por numerosos particulares, y que no se correspondían

<sup>31</sup> Cf. Márquez Cruz, op. cit., pp. 38-39.

<sup>32</sup> Elaboración de Viñao, A., op. cit., pp. 310.

<sup>33</sup> Ibid., pp. 311

con las necesidades de la población de las zonas rurales. En la época ya se criticó este aspecto: se habían formado colecciones, pero no podían constituir realmente bibliotecas «populares»<sup>34</sup>.

La Orden antes reproducida, de 18 de Septiembre, señalaba que los libros de estas bibliotecas debían ser de los conocimientos «más útiles, prácticos y elementales de ciencias, artes, agricultura e industria, que forman el complemento de la enseñanza primaria». Se pensaba en los adultos trabajadores, que requerirían «obras elementales de lectura, escritura, gramáticas, educación, agricultura, artes, oficios, higiene, geografía, historia, aritmética, física, química, historia natural, nociones de derecho y de legislación, y principios de las lenguas francesa, italiana, inglesa y alemana». Pero se comienza enviando obras que precisamente eran sobre todo los «áridos libros didácticos», que Picatoste pretendía evitar, al no ser aptos para suscitar la curiosidad del lector de las pequeñas poblaciones rurales.

La mentalidad moralista y utilitaria de la época excluye de los fondos de estas bibliotecas la literatura popular: folletines, novelas históricas y sentimentales, revistas ilustradas, etc., es decir, como indica Viñao, los tipos de documentos que posibilitaron la ampliación del público lector en el XIX. Se consideraban lecturas convenientes aquellas que trataran de viajes, geografía, historia, libros de espíritu edificante y urbanidad e higiene, o los relacionados con el trabajo, los distintos oficios, la agricultura, etc.<sup>35</sup>.

Para proveerse de estas obras se acudió a la petición de donaciones a autores, editoriales y particulares relevantes, a la invitación a los literatos de la época a que escribieran tratados elementales cuya propiedad cederían al Ministerio, e incluso se intentó, sin éxito, convocar un concurso público al efecto. El resultado fue, en síntesis, una serie de colecciones de obras predominantemente moralizadoras, de urbanidad, escolares y de conocimientos aplicados, poco válidas para los fines inicialmente formulados.

La lectura podía darse a través de la consulta en el local de la biblioteca, en las horas señaladas para la asistencia del maestro, a domicilio o a través de lecturas «populares» para aquellos que no estuvieran alfabetizados. El que se señale esta última posibilidad pretendía hacer de la biblioteca popular un lugar de encuentro, reunión, lectura común y conversación, y a través de ello suscitar la curiosidad e interés cultural, y refleja la realidad de las dificultades lectoras de la población rural, en el entorno de una cultura todavía predominantemente oral.

---

<sup>34</sup> Así se comenta en la revista *Anales de Primera Enseñanza*, XI, 1869. Cit. en: García Egarque, L., op. cit., pp. X.

<sup>35</sup> Viñao, A., op. cit., pp. 318-319.

## DE LA RESTAURACIÓN A LA SEGUNDA REPÚBLICA: EL DIFÍCIL PROCESO DE LA LECTURA PÚBLICA

Por todos los datos anteriores debe matizarse la idea de que se hubiera iniciado una política de lectura pública efectiva respecto de la población más desfavorecida, además de la falta de continuidad en los años siguientes provocada por factores sociopolíticos. La Restauración supone la pérdida del espíritu que había gestado las bibliotecas, y las motivaciones electoralistas de la creación de muchas se esfuman con el fin de los procesos electorales.

El movimiento renovador que había favorecido la aparición de las bibliotecas no logra una implantación social sólida, pero continuarán extendiéndose programas culturales innovadores durante esta época, que influirán en la política bibliotecaria de este período y especialmente en la política cultural emprendida por la II<sup>a</sup> República. Así, hay que citar la Institución libre de Enseñanza, el Regeneracionismo de Costa —que, por cierto, afirma sobre la biblioteca: «Ni se ha aprendido todavía el valor y significado de la biblioteca pública, ni donde se han logrado crear, se han reunido los libros especiales que la índole y circunstancias de cada localidad requiere», y el programa de la Escuela Nueva. Estas corrientes son resultado de la mala situación de la enseñanza en España a fines del XIX: escolarización escasa (en torno al 50% de los niños menores de 14 años) y absentismo escolar, alto analfabetismo<sup>36</sup>, e insuficiente instrucción de los maestros.

Son años en que acontecen considerables cambios en la estructura social del país. Por un lado, en el plano económico y demográfico, se da un crecimiento de las masas proletarias urbanas, fruto del proceso de industrialización del país y del éxodo rural, provocando los desajustes del sistema la extensión de movimientos sociales radicales que determinan la actividad política y sindical de la población española de la época. Por otro lado, en el campo cultural se asiste, como reseña Faus<sup>37</sup>, a la aparición de los espectáculos de masas, el fútbol, el cinematógrafo, más tarde la radio, que suponen la recepción de nuevas costumbres y hábitos culturales, y a la multiplicación de los periódicos, la revista y los libros de bajo precio, usados indistintamente para la difusión de las corrientes culturales

---

<sup>36</sup> Cf. Márquez Cruz, G., *op. cit.*, pp. 43. El autor cita las impresiones de un viajero inglés de fines del XIX, recogidas por F.J. Flores Arroyuelo: «Los españoles no saben leer muchos de ellos; los que saben leer no llega su cultura más que a poseer la lectura y escritura; los que poseen un título académico lo miran como instrumento exclusivo de ganar una posición. (...) En España las bibliotecas son contadísimas, muy raras: los Ateneos científicos, muy pocos, y exceptuando el de Madrid, los demás con escasa vida, sin bibliotecas nutridas, sin gabinetes, sin laboratorios...».

<sup>37</sup> Faus Sevilla, M., *op. cit.*, pp. 34-36.

europas traídas por Ortega, Marañón, etc, y para la extensión de los programas de los intelectuales de la Institución Libre de Enseñanza y la Escuela Nueva, etc., que, como ya dijimos, influirán en la configuración ideológica de la IIª República.

En el terreno político, el desgajamiento del nuevo Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes del Ministerio de Fomento iba a posibilitar medidas en favor de archivos, bibliotecas y museos. En 1901 aparecía el *Reglamento para el régimen y servicio de las bibliotecas públicas del estado* (R.D. de 18 de octubre de 1901, y un año después las *Instrucciones para la redacción de los catálogos de las bibliotecas públicas del estado*.

Por su parte, el R.D. de 10 de noviembre de 1911 sobre creación de bibliotecas populares señala que:

«El creciente anhelo de instrucción de las clases modestas exigía desde hacía tiempo la reforma de las bibliotecas existentes que ni por sus locales, horas de servicio y fondos se acomodaban a las exigencias que los nuevos establecimientos están llamados a satisfacer (...), es imprescindible la creación de otros centros, que organizados con criterio expansivo y previsor, sirvan de modelo para los que en lo sucesivo puedan crearse, y que en lo posible recuerden el funcionamiento y estructura del 'Free Public Library'. Gran importancia para el éxito de las nacientes bibliotecas tendrán sin duda las facilidades del servicio que el lector ha de encontrar en ellas; las horas en que pueden ser utilizadas y sobre todo la elección de los catálogos y la renovación de los elementos de cultura cuya custodia se les encomienda»<sup>38</sup>.

Esos elementos de cultura mencionados serán todavía sobre todo bibliográficos, pero de una amplia gama: diccionarios filológicos, científicos y técnicos, enciclopedias, obras de divulgación científica relacionadas con la física, la agricultura, la fotografía o el automovilismo, anuarios estadísticos y económicos, informes comerciales, mapas y obras geográficas, revistas ilustradas y periódicos nacionales y extranjeros. Todos estos son considerados «elementos imprescindibles que deben nutrir, oportunamente renovados, el depósito que la reforma actual intenta poner al alcance de las clases populares, en cuyo próximo beneficio se inspira esta reforma»<sup>39</sup>.

Se crearán algunas secciones populares en la bibliotecas universitarias y provinciales preexistentes, a veces ubicadas en locales distintos, pero con la supervisión técnica del mismo personal facultativo. Las bibliotecas públicas provinciales, adscritas sobre todo a los institutos de segunda enseñanza, o a las universidades, tenían escaso presupuesto y espacio para unos fondos amplios pero anticuados, puesto que, como vimos, en buena parte procedían de la

<sup>38</sup> Cit. en *ibid.*, pp. 40.

<sup>39</sup> Cf. *ibid.*, pp. 40-41.

desamortización, lo que hacía que sus lectores fueran escasos. Se necesitaban, por una parte, auténticas bibliotecas populares, y por otra, dotar adecuadamente las propiamente universitarias, si se quería superar el bajo nivel docente e investigador de las universidades españolas.

En el campo que a nosotros nos ocupa se verá aparecer, en 1915, diversas bibliotecas populares en Madrid, instaladas en locales de escuelas, en los barrios de Chamberí e Inclusa. Después, en Buenavista, Hospicio, la Latina, Hospital y Centro. En 1929 se les dotó de una Junta formada por los directores de todas ellas para coordinar las adquisiciones, manteniendo en lo demás autonomía de gestión y actividades. En Valladolid se crea la biblioteca popular en la «Casa de Cervantes»; en Santiago de Compostela y Valencia se constituyen sobre la base de bibliotecas anteriores que condicionan su estructura. Y años después aparecen las de Zaragoza, Salamanca, Murcia, Sevilla y Granada.

De acuerdo a M. Faus<sup>40</sup> su contenido, funcionamiento y reglamentación serían similares, con una sección de libros, en torno a 4.000 —incluyendo obras de referencia y biblioteca profesional—, otra de revistas, y un horario adaptado a las necesidades de los obreros —de 4 a 10 en invierno, de 5 a 11 en verano, y los festivos de 4 a 9—. Su fin inicial habría sido el fomento de la afición a la lectura y la creación de hábitos de estudio de los menos ilustrados, principalmente los trabajadores, pero en torno a los años 30 ya podían cubrir intereses lectores más generales.

En todo caso, pese a la positiva disposición que suponen, la falta de medios, locales e interés gubernamental hace fallar la realización efectiva de la política bibliotecaria de este período, haciendo muy lento el proceso de creación de bibliotecas y otras fundaciones culturales.

Este problema es reflejado por una de las corrientes intelectuales más influyentes en el periodo anterior a la Segunda República, la Escuela Nueva, que ya citamos. De base sobre todo socialista, en su propuesta de renovación educativa y socialización de la cultura, reclamará que se acompañe la instrucción «formal» con la creación de centros como las bibliotecas a nivel local, los museos y las escuelas de adultos. Así lo expresa la ponencia redactada por sus teóricos para el Congreso del P.S.O.E. de 1918:

*«31. En todos los pueblos de España, por pequeños que sean, se establecerán bibliotecas populares o secciones de ellas en conexión con las escuelas primarias y a cargo de los maestros de éstas.*

*32. En los pueblos de mayor vecindario y en las ciudades se instituirán bibliotecas más completas, con salas de periódicos y revistas, y secciones circulan-*

---

<sup>40</sup> *Ibid*, pp. 46 y ss.

tes. En ellas se darán también cursillos, conferencias y lecturas públicas para despertar el amor a la lectura y para orientar a los lectores.

33. En ninguna de estas bibliotecas debe faltar un departamento para los niños y niñas, a cargo de mujeres, y en el que se darán frecuentemente lecturas comentadas.

34. Los museos locales y nacionales serán absolutamente gratuitos, y en ellos se darán también cursillos y conferencias de iniciación por personas competentes. Especial atención deberá prestarse a los museos de artes industriales, comerciales, etcétera, que deberán ponerse en conexión con la vida local»<sup>41</sup>.

Podemos concluir que en los años previos a la Segunda República se hace de nuevo patente la conciencia de la necesidad de una política positiva hacia el campo de la lectura pública y la educación. Faltó, de nuevo, que los poderes públicos dotaran de los recursos económicos necesarios para hacerla realidad, pero, en todo caso, entre 1876 y 1930 hay una reducción considerable del analfabetismo en una población con crecientes apetencias de acceso a la cultura escrita, debiendo matizarse que la alfabetización es mayor en las ciudades que en el mundo rural, y se da en mayor porcentaje para los hombres que para las mujeres (figura 3).

#### EVOLUCIÓN DEL ANALFABETISMO EN ESPAÑA

<i>Censos</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Variación</i>
1877	62	81	72	
1887	61,5	81,2	71,6	0,4
1900	55,8	71,5	63,8	7,7
1910	52,6	65,8	59,4	4,4
1920	46,4	57,8	52,3	7,1
1930	38,7	58,2	44,4	7,8
1940	29,7	37,8	33,7	10,6

Fuente: M. Cuadrado: *La Burguesía conservadora*. Madrid: Alianza, 1978. Reproducido en: Valls, J. F.: *Prensa y Burguesía en el XIX español*. Barcelona: Anthropos, 1991, pp. 249.

#### EL MOVIMIENTO BIBLIOTECARIO CATALÁN

En Cataluña, en el primer tercio de siglo, se dan cita diversos factores que hacen peculiar el desarrollo de su estructura bibliotecaria. Principalmente influyen en ésta el mejor nivel educativo de su abundante población obrera

<sup>41</sup> Historia de la Educación. Textos y Documentos, op. cit., v. 3, pp. 383-384.



industrial, que se interesará por la lectura, y la fuerza y preparación del movimiento nacionalista, que se canalizará a través de la Mancomunidad de Cataluña, creada por la fusión de las diputaciones provinciales.

La colaboración de Eugenio D'Ors y Jorge Rubió con este gobierno catalán, y la creación por su Presidente, Prat de la Riba, de un Institut d'Estudis Catalans, permitirá la puesta en funcionamiento de la Biblioteca de Cataluña, la red de bibliotecas populares y la Escuela de Bibliotecarias. La Biblioteca de Cataluña, nacida del Institut, (y al que seguirá perteneciendo hasta que Primo de Rivera haga desaparecer en 1925 la Mancomunidad integrándola en la Diputación de Barcelona), pretendía constituirse en biblioteca regional conservadora de la producción bibliográfica de su ámbito territorial, y, al mismo tiempo, ser cabecera de la red de bibliotecas populares que atendiera la lectura pública.

La Escuela de Bibliotecarias será complemento de esta red, con personal solo femenino por la mentalidad de D'Ors<sup>42</sup>. Con la primera promoción de la Escuela se ponen en marcha las primeras bibliotecas populares. Son bibliotecas autónomas, con sus propios servicios, pero al mismo tiempo realizan un papel mediador entre los lectores de los núcleos menores de población y las bibliotecas especializadas de Cataluña, haciendo posible el acceso a todo tipo de fondos. Tenían salas diferenciadas para lectura de niños y adultos, lectura de revistas y préstamo, así como Salón de Actos para la realización de conferencias y actividades de índole educativa y cultural.

Un trabajo de D'Ors, *Nuevas bibliotecas para España*, elaborado por los planes de una institución no gubernamental, la Federación de Prensa, para apoyar las bibliotecas populares, refleja el interés por atender en esta región tanto las necesidades lectoras y de conocimiento de las clases menos letradas, como las de otros niveles más elevados de población del medio rural, afectadas de un alejamiento físico de los centros culturales:

«Pensemos ahora que, aparte de las capitales, hay dos clases de personas necesitadas de que el sentimiento de justicia social acuda, en este sentido, a su socorro: Por un lado, una población media, que sabe leer, que tiene amor a la cultura, y posee los primeros conocimientos indispensables; pero que, por falta de libros, no puede desarrollar esos conocimientos desde la salida de la escuela y se ve huérfana en la propia vida de aquel alimento y aquel consuelo en los goces de la espiritualidad proporcionados por la lectura. Por otra parte, pequeños núcleos de hombres de profesión o de vocación ideal ya cultivada, dados a veces a trabajos de producción intelectual, pero que, encontrándose lejos de la metrópoli, no pueden disfrutar de los

---

<sup>42</sup> Para D'Ors el carácter de la mujer era más adecuado para la educación popular, y además, podría ser menos remunerada que el hombre. A igual salario se podría contar con las mujeres mejor dotadas, y hombres solo de nivel medio.

medios bibliográficos indispensables al cultivo de aquellas aficiones o a la prosecución de aquellas tareas... Según esto, el sistema de Bibliotecas Populares que la Federación de la Prensa de España se dispone a introducir en ella debe dirigirse a dos públicos: a) al público medio de la localidad, proporcionándole obras capitales en todas las disciplinas, tratados prácticos para cualquier actividad, obras de divulgación de cualquier clase de conocimientos, información sobre la marcha y avance del mundo de las ideas y fruición estética de las mismas; b) a otro público, más reducido sin duda, pero digno de interés, constituido por personas de gran vocación y de aficiones intelectuales de cada localidad, proporcionando a las mismas los instrumentos de trabajo indispensables»<sup>43</sup>.

## LA CULTURA A TRAVÉS DE LA BIBLIOTECA DURANTE LA SEGUNDA REPÚBLICA

Durante la Segunda República se intenta completar la modernización del Estado liberal, aunque finalmente la resistencia del sistema tradicional provocó su caída y el retraso en otros cincuenta años de ese proceso modernizador. Los años de la República son quizás los de mayor actividad para las bibliotecas y su organización en España, pero, en efecto, la Guerra Civil dará al traste con la institucionalización bibliotecaria realizada, organizándose durante la dictadura franquista el sistema español de bibliotecas heredado por el periodo constitucional en el que actualmente nos encontramos, y que ha procedido a la modificación del sistema sobre todo mediante la descentralización de los servicios culturales que supone el Estado de las Autonomías.

La República tiene una preocupación central por la educación y la cultura, la instrucción de las masas trabajadoras. Por ello, la Constitución de 1931 asume en su artículo 48 que «el servicio de la cultura es atribución esencial de Estado, y lo prestará mediante instituciones educativas enlazadas por el sistema de la escuela unificada»<sup>44</sup>. El enfoque pedagógico se basará en las aportaciones de los teóricos de la Escuela Nueva y, sobre todo, de la Institución Libre de Enseñanza, con Fernando de los Ríos al frente. Rápidamente se inicia la reforma educativa, aumentando el número de escuelas y maestros, con el primer objetivo de terminar con el analfabetismo.

Continúa la vinculación entre educación y bibliotecas, organizándose la actuación en materia de archivos, bibliotecas y museos durante este período a través de la actuación en varios frentes:

---

<sup>43</sup> D'Ors, E.: *Nuevas Bibliotecas para España*. Barcelona: Comité Directivo de la Prensa de España, 1923, pp. 14-16. Cit. en: Faus, M., op. cit., pp. 52-53.

<sup>44</sup> Cit. en: Márquez Cruz, G., op. cit., pp. 45.

Por un lado, en el plano político, hay una atribución en los Estatutos de Autonomía que llegaron a entrar en vigor, los de Cataluña y el País Vasco, a los respectivos gobiernos regionales de las competencias en materia de archivos, bibliotecas y museos, del mismo modo que se reflejaba en los de Galicia y Andalucía, que no llegaron a ser aprobados en Cortes.

Por otro, a nivel estatal, el denominado «mesianismo cultural» republicano, su interés por la extensión de la cultura, llevó a la creación del Patronato de las Misiones Pedagógicas, que incluirá entre sus fines la creación de bibliotecas, especialmente en las zonas rurales, y a la dotación de bibliotecas mediante la Junta de Intercambio y Adquisición de Libros para Bibliotecas Públicas.

El Patronato se organiza por el *Decreto de 29 de mayo de 1931*, señalándose la necesidad «de llevar a las gentes, con preferencia a las que habitan en localidades rurales, el aliento del progreso y los medios de participar en él, en sus estímulos morales y en los ejemplos del avance universal, de modo que los pueblos todos de España, aún los apartados, participen en las ventajas y goces reservados hoy a los centros urbanos»<sup>45</sup>.

Los pueblos rurales solo habían contado con la obra modesta de la Escuela Primaria, insuficiente para compensar las carencias en la infraestructura cultural del país, manteniendo ello al pueblo en la ignorancia. Para remediarlo, se crea el «Patronato de las Misiones Pedagógicas» encargado de difundir la cultura general, la moderna orientación docente y la educación ciudadana en aldeas, villas lugares, con especial atención a los intereses espirituales de la población rural»<sup>46</sup>.

Para el desarrollo del primer objetivo, el fomento de la cultura general, los trabajos de las Misiones Pedagógicas abarcarían:

*«1. Establecimiento de Bibliotecas populares, fijas y circulantes, a base de los elementos existentes, de la actividad en este sentido del Museo Pedagógico Nacional, de la contribución directa del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes y otras dependencias del Estado y de la colaboración de los particulares y los organismos locales y provinciales.*

*2. Organización de lecturas y conferencias públicas, en relación con estas Bibliotecas; de sesiones de cinematógrafo, que den a conocer la vida y costumbres de otros pueblos, los adelantos científicos, etc.; de sesiones musicales de coros y pequeñas orquestas cuando sea posible, y, en todo caso, de audiciones por radiotelefonía y discos cuidadosamente seleccionados; de Exposiciones reducidas*

---

<sup>45</sup> Decreto de 29 de mayo de 1931. En: Historia de la Educación. Textos y Documentos. Vol. 4: La educación durante la República y la Guerra Civil, op. cit., pp. 131.

<sup>46</sup> Art. 1º, en: *Ibid.*, pp. 132.

*de obras de arte, a modo de compendiados Museos circulantes, que permitan al pueblo, con los recursos citados, participar en el goce y las emociones estéticas»<sup>47</sup>.*

Un decreto un poco posterior, de 7 de agosto de 1931, es el que crea realmente, según Márquez Cruz, las bibliotecas en las Escuelas Nacionales, justificadas de esta manera: «no basta con construir escuelas para que se cumpla plenamente el desenvolvimiento cultural que España necesita. *Urge (...) divulgar y extender el libro*. Una escuela no es completa si no tiene la cantina y el ropero que el alumno necesita; *no es completa si carece de la biblioteca para el niño, y aún para el adulto, y aún para el hombre necesitado de leer*». Las bibliotecas, aún ubicadas en el ámbito escolar, eran «populares», no escolares, pues se las entendía como «instrumentos democratizadores de la cultura, (...) con el cometido de acercar la ciudad al campo con objeto de alegrar, humanizar y civilizar su vida, contribuyendo así a evitar que se despueble por falta de perspectivas»<sup>48</sup>. Sus fondos no iban destinados, salvo en una pequeña parte, al niño, sino al adulto, mediante obras de animación a la lectura, incitadoras del goce estético y también de tipo profesional: agrícolas, sanitarias, de oficios manuales, etc<sup>49</sup>.

Este esfuerzo se concretará en la concesión de un elevado número de bibliotecas (figura 4).

---

<sup>47</sup> Art. 3, a. En: *ibid.*, pp. 133.

<sup>48</sup> Cit. en Márquez Cruz, G., *op. cit.*, pp. 47.

<sup>49</sup> Faus, M., *op. cit.*, pp. 59.

**BIBLIOTECAS CONCEDIDAS A ESCUELAS POR EL PATRONATO  
DE MISIONES PEDAGÓGICAS DESDE 1931 A 1933**

<i>Comunidad</i>	<i>N.º de provincias</i>	<i>bca. concedidas</i>	<i>%</i>
País Vasco .....	3	132	2,8
Cataluña .....	4	341	7,3
Galicia .....	4	366	8,0
Andalucía .....	8	428	9,2
Asturias .....	1	219	4,7
Cantabria .....	1	98	2,1
La Rioja .....	1	59	1,2
Murcia .....	1	72	1,5
Valencia .....	3	293	6,3
Aragón .....	3	360	7,7
Castilla-La Mancha .....	9	448	9,6
Canarias .....	2	44	0,9
Navarra .....	1	98	2,1
Extremadura .....	2	188	4,0
Islas Baleares .....	1	158	3,4
Madrid .....	1	212	4,5
Castilla-León .....	5	<u>1.108</u>	<u>24,0</u>
Total .....		4.624	100,0

Fuente: G. Márquez Cruz

María Moliner explica que se buscaba atraer aquel público a quien no le pueden importar los habituales textos escolares o las obras técnicas, en los que hay que despertar y fomentar el amor a la lectura. Por ello deberán abundar<sup>50</sup>

«los libros de diversión y goce estético: bella literatura, historia, biografía, viajes... Y si de lo que se trata es de aminorar en algún grado el miserable aislamiento de la aldea, parece natural también que haya libros de adecuada información, sobre aquellas ideas, aquellos problemas y aquellos conflictos que agitan el mundo en todos los órdenes del pensar y todos los fines de la vida y cuya noción, más o menos clara, constituye aquello 'humano' que no puede ni debe ser extraño a ningún hombre».

Las 4.600 bibliotecas creadas en las Escuelas suponían la dotación de bibliotecas para poco más del 11% de los centros de primera enseñanza existentes

<sup>50</sup> Moliner, M.: Bibliotecas rurales y redes de bibliotecas en España. En: Actas y Trabajos del II Congreso Internacional de Bibliotecas y Bibliografía, op. cit., pp. Cit. en: Faus Sevilla, P., op. cit., pp. 59.

en esos años, un total de 40.830, con unos 2.400.000 alumnos escolarizados. Esfuerzo, pues, gigantesco pero limitado y que, como en otras ocasiones, se vio cortado por el escaso tiempo en el que funcionaron, y porque no se pudo ver acompañada de la transformación de las estructuras agrarias del país<sup>51</sup>. Faus calcula que solo 4 millones de los 23 que componían la población española tendría acceso en esta época a libros y periódicos, diseñando una situación muy atrasada respecto de otros países.

Como antes dijimos, los gobiernos de la Segunda República atendieron también a las bibliotecas públicas y municipales mediante la creación<sup>52</sup> de la Junta de Intercambio y Adquisición de libros para Bibliotecas Públicas, un organismo centralizado para la inversión y administración de las cantidades asignadas a este tema. Cualquier ayuntamiento podía solicitar la creación de una biblioteca municipal, de no contar con ella, que se regiría por una Junta Local. El ayuntamiento debía aportar el edificio, garantizar el horario adecuado y el servicio de préstamo<sup>53</sup>. La Junta contará con un gran presupuesto para la época, 600.000 pts., que dedicará a fomentar una red bibliotecaria mediante bibliotecas públicas municipales en Ayuntamientos de más de 1000 habitantes, dotándolos de fondos entre 150 y 500 volúmenes, que se irán incrementando progresivamente. El ritmo previsto, de unas 100 bibliotecas por año, solo se logrará en 1933, bajando en los dos siguientes.

Estos años reúnen, como vemos, un gran número de inquietudes en favor de la Biblioteca que a partir de ahora se preferirá llamar «pública» antes que «popular», pues, como dijimos, esta última calificación parece referir más a las clases bajas, modestas y deprimidas, menos cultas en suma, que al «todos» al que apela el primer término.

Se están incorporando también al mundo de la reflexión bibliotecaria hombres ilustres, que trabajarán por el desarrollo de las instituciones documentales: Lasso de la Vega, María Moliner, etc., que atenderán no tanto a la erudición como a la biblioteca pública y a la mejora de la accesibilidad general a la información. Una muestra más de la inquietud de estos años será la celebración en 1935 en Madrid del *II Congreso Internacional de Bibliotecas y Bibliografía*, en el que, además de los citados, destacará el célebre texto de Ortega, *Misión del Bibliotecario*.

---

<sup>51</sup> Por esto, Tuñón de Lara las compara con «plantar árboles por la copa». Cit. en Márquez Cruz, G., op. cit., pp. 47.

<sup>52</sup> Decreto de 21 de noviembre de 1931.

<sup>53</sup> Decreto de 13 de junio de 1932, dictado siendo ministro de Instrucción Pública el socialista Fernando de los Ríos.

El Congreso también prestó atención al tema que nos ocupa, valorando positivamente la actividad que se estaba realizando en España, y tomó estos acuerdos:

«I. El Segundo Congreso Internacional de Bibliotecas y Bibliografía ha visto con vivo interés *la excelente labor realizada en los distritos rurales de España por las bibliotecas establecidas por la Junta de intercambio y Adquisición de Libros y por el Patronatos de Misiones pedagógicas, y espera firmemente que estos organismos y todo el movimiento español en pro de las bibliotecas populares continuarán recibiendo el apoyo moral y financiero necesario para fomentar la labor tan felizmente comenzada.*

II. El Congreso cree que es de la mayor importancia que las bibliotecas públicas de todo el mundo reciban abundantes recursos, de suerte que estén en condiciones de realizar su importante cometido cultural, y respetuosamente encarece a los organismos correspondientes que consideren *la necesidad de aumentar en la actualidad los presupuestos de las bibliotecas para satisfacer las necesidades del público en esta época de ocios cada vez mayores y de creciente interés en la educación de adultos, así como para proveer de buenas lecturas a la infancia en los años formativos de su existencia.* El Congreso considera *de importancia especial que las zonas rurales, ahora, en muchos casos sin servicio de bibliotecas, sean provistas de él, y recomienda que, donde no existan, se establezcan centros oficiales consultivos e inspectores.*

III. La labor de las bibliotecas públicas en zonas rurales es más eficaz cuando está coordinada con las de las ciudades y cuando existe una estrecha cooperación entre ellas y las escuelas y otras entidades.

IV. Para que las bibliotecas rurales obtengan éxito en su labor, *es necesario proporcionar aprendizaje adecuado a los bibliotecarios en las escuelas profesionales; a los maestros, en las normales, y a los colaboradores en los centros rurales.*

V. El Congreso secunda el acuerdo adoptado por la conferencia Internacional del Trabajo, Ginebra, 1929, el cual declara que las organizaciones nacionales e internacionales que se ocupan en proveer de bibliotecas a la Marina mercantes, son merecedoras de todo el apoyo posible, y que esa labor, si se lleva a cabo de un modo sistemático bajo una dirección técnica, es utilísima para procurar el bienestar mental y físico de los navegantes, así como el provecho de las Compañías navieras, y, además, recomienda que todo este servicio se realice bajo la inspección gubernativa o en estrecha cooperación con la organización bibliotecaria oficial.

VI. El congreso encarece la necesidad de que en todos los países se considere más ampliamente *la precisión de difundir y mejorar el servicio de bibliotecas para los enfermos de los hospitales, mediante una preparación especial de los bibliotecarios de hospital, la extensión del servicio a los manicomios y una cooperación estrecha con las bibliotecas públicas*<sup>54</sup>.

Vemos cómo los participantes del Congreso adoptan, en relación con la lectura, una concepción universalista del usuario de las bibliotecas, recordando

---

<sup>54</sup> Actas y Trabajos del II Congreso Internacional de Bibliotecas y Bibliografía, op. cit., pp. 173-174.

la necesidad de atender a los grupos especiales de población: enfermos, marinos, reclusos, etc. Atienden también a la necesidad de formación de bibliotecarios y usuarios<sup>55</sup>, a la de aumentar los presupuestos para la biblioteca pública, y muestran una aprobación a todas las actividades y organismos creados para ello por el gobierno republicano.

También se destacará que no se puede mantener indefinidamente al maestro como responsable de las tareas de la biblioteca:

«El maestro tiene bastante con su delicada misión. La del bibliotecario es complementaria, pero distinta. Este debe ser sobre todo un guía de lectores; debe tener algo de psicólogo y no poco de consejero espiritual liberal y ecléctico; ha de actuar siempre como un propagandista de la lectura, y una vez ha de ser un dirigente superior y otras un colaborador modesto. Es muy compleja y absorbedora su función, si la realiza bien y, por tanto, es necesario que al frente de las bibliotecas figuren profesionales especializados y de vocación»<sup>56</sup>.

## LA GUERRA CIVIL. EL PLAN DE BIBLIOTECAS DE MARÍA MOLINER<sup>57</sup>

Las actividades gubernamentales en materia de cultura y bibliotecas se procuraron mantener en la zona republicana durante la Guerra Civil, en las que hubo, por ejemplo, iniciativas para dar lectura y educación a soldados y marinos, se creó Institutos Obreros de Segunda Enseñanza, Milicias de la Cultura para enseñar a leer a los milicianos analfabetos y difundir el libro, Clubs de Cultura Popular, Ateneos Libertarios, etc. El poder republicano mantiene su fe en la Educación como instrumento de combate, por lo que alentará la actividad bibliotecaria a pesar de las adversas condiciones que la Guerra ocasiona.

Se crea un Consejo Central de Archivos, Bibliotecas y Tesoro Artístico<sup>58</sup>, con Secciones para las tres materias. De la Sección de Bibliotecas dependerán las

<sup>55</sup> Al primer tema se dedica, además de la exposición citada de Ortega, una Ponencia de Javier Lasso de la Vega, titulada «La formación profesional del bibliotecario», en la que plantea la escisión entre el bibliotecario de la biblioteca especializada y el de la pública y general. Véase en: *Actas y Trabajos del II Congreso Internacional de Bibliotecas y Bibliografía*, op. cit., pp. 286-288. Y un trabajo muy detallado, de J. Vicens de la Llave: «La formación profesional de los bibliotecarios para bibliotecas populares en España», en: *ibid.*, v. 3, pp. 415 y ss., cit. en Faus, M., op. cit., pp. 78 y ss. Y al segundo, C. Huidobro otra, «Medios para dar a conocer a los lectores inexpertos los recursos y facilidades que ofrecen las bibliotecas». En: *Actas*, op. cit., v. III, pp. 160 y ss. Cit. por Faus, M., op. cit., pp. 64-66.

<sup>56</sup> Bejarano Robles, F.: *El problema de los archivos y bibliotecas provinciales y municipales*. En: *Boletín de bibliotecas y bibliografía*, I, 1, (1934), pp. 168. Cit. en: Faus, M., op. cit., pp. 77.

<sup>57</sup> En todo este apartado seguimos la obra de M. Faus, pp. 84-120.

<sup>58</sup> Decreto de 16 de febrero de 1937.



creadas por las Misiones Pedagógicas así como la Junta de Intercambio y Adquisición de libros. El traslado a fines del 36 del Gobierno a Valencia, por la proximidad de las tropas franquistas, acerca a la política bibliotecaria a la que será una importante figura de la cultura española, María Moliner, directora desde septiembre de 1936 de la Biblioteca Universitaria y Provincial de Valencia.

Moliner, vocal de la Sección de Bibliotecas del Consejo, dejará su puesto en la Biblioteca para ocuparse exclusivamente en la dirección de la Oficina de Adquisición de Libros y Cambio Internacional, sucesora de la anteriormente denominada Junta de Intercambio y Adquisición de libros y «clave» para la creación y dotación de un «sistema organico de bibliotecas, perfectamente dotadas y orientadas de cara a las urgentes necesidades de cultura que insistentemente se presentaban por doquier»<sup>59</sup>.

Para ese sistema bibliotecario, en el curso de su trabajo en la Oficina<sup>60</sup> María Moliner elaborará el Plan denominado «Proyecto de bases de un plan de organización general de Bibliotecas del Estado», publicado por la Oficina en 1939 y recogido en edición facsimil por M. Faus en el apéndice documental 2 de su obra.

En este trabajo, que podemos considerar la culminación del proceso de institucionalización bibliotecaria iniciado con el XIX, presenta un modelo de estructura bibliotecaria cuyo fin sería:

«(...) que no exista en todo el territorio nacional lugar ni aún casa aislada en el campo que no pueda disponer de libros en cantidad proporcionada a su importancia. Todavía más: como las necesidades espirituales de un individuo no guardan necesariamente la relación con el número de habitantes del lugar de su residencia, y el contenido de una biblioteca no es un género uniforme tal que a menos consumidores baste con menos cantidad de género, sino que su parquedad limita las posibilidades de cada lector, hay que aspirar, como ideal, a una organización tal que permita que *cualquier lector en cualquier lugar pueda obtener cualquier libro que le interese*»<sup>61</sup>.

La organización estaría compuesta por los distintos tipos de bibliotecas —generales, escolares, históricas, científicas, administrativas y especiales—

<sup>59</sup> Consejo Central de Archivos, Bibliotecas y Tesoro Artístico: Un año de trabajo en la Sección de Bibliotecas. Barcelona: Dirección General de Bellas Artes, 1938. Cit. en: García Ejarque, L.: La Sección de Bibliotecas del Consejo Central de Archivos, Bibliotecas y Tesoro Artístico y las Bibliotecas Públicas del Estado. En: *Boletín de ANABAD*, LXI, 1, (1991), pp. 33. <sup>60</sup> A través de la Oficina gestionó una inversión de casi siete millones en la compra de aproximadamente medio millón de volúmenes para las bibliotecas públicas en territorio republicano.

<sup>61</sup> Moliner, M.: Proyecto de bases de un Plan de Organización general de Bibliotecas del Estado. En: Faus, M., op. cit., ap. doctal 2, pp. 4.

que atendieran las distintas necesidades lectoras, y unos «órganos centrales y de enlace» para todas las bibliotecas, entre los que habrían estado un equipo de catalogadores, una oficina de información bibliográfica, una Escuela de Bibliotecarios, un Depósito de Libros, se prevee un único Cuerpo General de Bibliotecarios, etc. Respecto de las bibliotecas públicas generales, Moliner diseña un modelo de red bibliotecaria, formado por: a) una Biblioteca provincial como cabeza, con una Escuela provincial de bibliotecarios y el depósito de libros destinados a la circulación, renovación de lotes para las demás bibliotecas, etc.; b) bibliotecas comarcales en los municipios más importantes, con local y servicios subalternos proporcionados por el Ayuntamiento; c), municipales para los lugares de más de mil habitantes; d) rurales; e) estaciones o depósitos renovables para lugares de menos de cien habitantes; y f) corresponsales para pequeños grupos de casas, que dispondrían de copia de los catálogos de la biblioteca más cercana y la provincial y gestionarían los préstamos deseados por sus convecinos.

Este magno proyecto bibliotecario tuvo, como casi todos los descritos, una corta vida, que se vió interrumpida, antes que por el triunfo de Franco, por una nueva reestructuración, a fines del 38, del Ministerio de Instrucción Pública y Sanidad, en la que no se le dio cabida.

El Plan de María Moliner fue ignorado<sup>62</sup> con el final de la Guerra Civil. Se malogró así uno de los esfuerzos más brillantes y generosos de la reflexión bibliotecaria española. Se trataba de un gran proyecto, cuyos principios y criterios serían aplicables todavía hoy recogiendo lógicamente las transformaciones acontecidas en el mundo de la información.

Fue oranzándose, en cambio, una política bibliotecaria nacional centralista, censora y retrógrada<sup>63</sup> que se va reorientando en los años cincuenta y sesenta teniendo un poco en cuenta los fenómenos de la época: industrialización, concentración urbana, comunicación de masas, entorno multimedia, sociedad de consumo de masas, etc. Así se llega, a fines de los setenta al Estado constitucional en que nos encontramos. La lectura pública aún no ha alcanzado unos niveles que

---

<sup>62</sup> Ella misma fue sometida a depuración, a pesar de que su actitud fue siempre profesional, defendiendo a sus compañeros derechistas durante la Guerra. Pero su adhesión a la República hace que sea descendida en el escalafón del Cuerpo de Facultativos, como se explica en el perfil biográfico de M. Faus.

<sup>63</sup> A pesar de algunos intentos legislativos de corte avanzado propuestos por Lasso de la Vega, no hechos realidad. La organización en el área franquista de la política bibliotecaria, que no tratamos en el presente texto, han sido estudiados por Alted Vigil, A.: Política del nuevo estado sobre el patrimonio cultural y la Educación durante la Guerra Civil española. Madrid: Ministerio de Cultura. Dirección General de Bellas Artes y Archivos, 1984.

podamos considerar satisfactorios; el Estado está aumentando las inversiones, más en infraestructura que en personal adecuado, se han descentralizado las competencias en materia de cultura y bibliotecas, pero aún no se ha hecho de la biblioteca pública ese centro cultural multimedia que la Unesco reclama en su Manifiesto.

## CONCLUSIONES<sup>64</sup>

La biblioteca pública aparece en el siglo XIX como una necesidad social asociada a las políticas educativas y de extensión cultural que forman parte de un periodo en el que la sociedad española comienza un proceso llamado de modernización. El estado se va haciendo cargo de esa necesidad, recogiénola en la legislación, pero los proyectos quedarán casi siempre inconclusos, afectados por la oscilación política, la falta de armonía de una estructura social caracterizada por extremas desigualdades sociales, la existencia de fuerzas opuestas a la modernización, y la insuficiencia de recursos. La política de instrucción pública que incluye la política bibliotecaria es ejercida sobre todo por los sucesivos proyectos revolucionarios o progresistas, que relacionan liberación humana con educación y bibliotecas.

Las bibliotecas provinciales, cabecera del sistema de bibliotecas municipales, por su origen vinculado a la Desamortización están inicialmente dotadas de fondos desfasados para el usuario medio, y la discontinuidad de las inversiones en fondos bibliográficos y personal les impide ejercer sus funciones directas y de *coordinación de su ámbito geográfico*, salvo casos puntuales en que sí cuajan.

Las bibliotecas públicas municipales, que durante casi todo el periodo son las llamadas populares, y unidades básicas de lo que sería el sistema de lectura pública, nacen asociadas al maestro y a la escuela. Esto hará que no se distinga, hasta la referencia del Plan de María Moliner, a la necesidad de bibliotecas propiamente escolares, complementarias pero diferentes de la biblioteca pública, y que prácticamente no existen hasta la intervención del Patronato de Misiones Pedagógicas, que crea algunas.

La escasa dotación de las escuelas de primera enseñanza retrasará la modernización de las estructuras sociales y la ruptura de las dinámicas de dominación cultural. No va a quedar presupuesto para la biblioteca escolar, cuando aún la municipal ubicada en la escuela va a perdurar en función del voluntarismo de los alcaldes y maestros de turno.

---

<sup>64</sup> Se basan sobre todo en el estudio reiteradamente citado de G. Márquez Cruz.

El modelo de biblioteca «popular» del XIX culmina en España en 1939, con la propuesta de María Moliner, truncada por la derrota republicana, que impide su institucionalización definitiva.

Pero a partir de los años cuarenta se vislumbra la necesidad de un nuevo modelo de biblioteca pública que atienda las necesidades de los ciudadanos en la «sociedad de la información»: una biblioteca que proporcione información documental en los distintos soportes, también a distancia, que inicie en los hábitos lectores, que a través de las tecnologías supere las barreras espacio-temporales, que logre la educación continua, muy abierta a los flujos e intereses del entorno, etc. La biblioteca ya no tiene como misión exclusiva el fomento de la lectura pública —siendo éste un objetivo fundamental, no suficientemente cubierto ni siquiera en la actualidad—, evolucionando su concepción de acuerdo a las directrices y pautas señaladas fundamentalmente por la Unesco.

#### BIBLIOGRAFÍA

- ACTAS y Trabajos del II Congreso Internacional de Bibliotecas y Bibliografía. Madrid-Barcelona, 20-30 de Mayo de 1935. I y II. Madrid: Librería de Julián Barbazán, 1949.
- ALTED VIGIL, A.: Política del nuevo estado sobre el patrimonio cultural y la Educación durante la Guerra Civil española. Madrid: Ministerio de Cultura. Dirección General de Bellas Artes y Archivos, 1984.
- BARTOLOME MARTINEZ, B.: Las bibliotecas públicas provinciales (1835-1885): Un intento de promoción de la lectura en España. En: Revista de Educación, 288 (1989), pp. 271-304.
- BENNASAR, B.: Orígenes del atraso económico español. Barcelona: Ariel, 1985.
- BOTREL, J.-F.: La diffusion du livre en Espagne (1868-1914). Les librarires. Madrid: Casa de Velázquez, 1988.
- CARRERO RIVERO, M., Y C. Colmenar Orzaes: 1837. La biblioteca nacional, por primera vez, abre sus puertas a la mujer. En: Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria, 5, (1986), pp. 177-182.
- CENDAN PAZOS, F.: Edición y comercio del libro español (1900-1972). Madrid: Editora Nacional, 1974.
- CODERA, F.: Bibliotecas en España. Publicado originalmente en la Revista de Aragón, 14, (1903), recogido en: Viejos Textos sobre el permanente abandono de las bibliotecas españolas. Boletín de Anaba, XXVI, 1-2, (1976), pp. 60-68.
- CORTES ALONSO, V.: María Moliner, profesora extra. En: Boletín de ANABAD, (1981), XXI, 1, pp. 43-46.

- CRUZ SESEÑA, M., y E. Martínez de Icaza: Ponencia sobre Bibliotecas Públicas. En: Boletín de ANABAD, XXIX, 4, (1979), pp. 533-548.
- DE l'alphabétisation aux circuits du livre en Espagne VIe-XIXe. Siècle. París: C.N.R.S., 1987.
- DIAZ Y PEREZ, N.: La Bibliotecas de España en sus relaciones con la educación popular y la instrucción pública. Madrid: Tip. M.G. Hernandez, 1885.
- EDUCACION e Ilustración. Dos siglos de reformas de la Enseñanza. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, 1988.
- ESCOLAR, H.: Historia de las Bibliotecas. Madrid: Germán Sánchez Ruipérez, 1991.
- ESCOLAR, H.: Historia del Libro. Madrid: Germán Sánchez Ruipérez, 1990.
- ESCOLANO, A.(ed.): Leer y escribir en España. 200 años de alfabetización. Madrid: Pirámide; Salamanca: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1992.
- ESTIVILL I RIUS, A.: L'Escola de bibliotecàries. 1915-1939. Barcelona: Diputació, 1992.
- FAUS SEVILLA, P.: La lectura pública en España y el Plan de bibliotecas de María Moliner. Madrid: Anabad, 1990.
- FONSECA, I.: La lectura en España. Pasado, presente y deseable futuro. En: Boletín de ANABA, XXVII, 2 (1977), pp. 57-81.
- FONTANELLA, L.: La Imprenta y los libros en la España Romántica. Berna: Peter Lang, 1982.
- GARCIA EJARQUE, L.: Las primeras bibliotecas en las escuelas (La creación de bibliotecas populares en las escuelas españolas entre 1847-1869). En: Educación y Biblioteca, 8 (1990), cuadernillo central, XVI pp. GARCIA EJARQUE, L.: María Moliner, gestora de una política bibliotecaria. En: Boletín de ANABAD, (1981), XXI, 1, pp. 37-42.
- GARCIA EJARQUE, L.: La Sección de bibliotecas del Consejo Central de Archivos, Bibliotecas y Tesoro Artístico y la Bibliotecas Públicas del Estado. En: Boletín de ANABAD, XLI, 1, (1991), pp.31-40.
- GARCÍA MORALES, J.: Un informe de Campomanes sobre las bibliotecas españolas. En: Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, LXXV, 1-2 (1968-1972), pp. 91-125.
- GIMENO BLAY, F.M.: Escritura, Simbols i imatges de la comunicació urbana. En: Alfabetismo e Cultura Scritta., 1, (1988), pp. 67-70.
- GIMENO BLAY, F.M.: A propósito del libro *El analfabetismo en España*. En: Alfabetismo e Cultura Scritta., 3, (1990), pp. 41-44.
- GRAFF, H.J.: Storia dell'afabetizzazioni occidentale. Bolonia: Il Milano, 1987.
- GUEREÑA, J.L.: Analfabetismo y alfabetización en España. (1835-1860). En: Revista de Educación. (1989), 288, pp. 185-236.

- GUEREÑA, J.L.: *La prensa de los siglos XIX y XX. Metodología, ideología e información. Aspectos económicos y tecnológicos*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 1986.
- GUEREÑA, José Luis, y A. TIANA (eds.): *Clases populares, cultura, educación*. Madrid: Casa de Velazquez, 1989.
- HISTORIA de la Educación en España. Textos y Documentos. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, 1979-1991.
- HUERTAS VAZQUEZ, E.: *La política cultural de la Segunda República española*. Madrid: Ministerio de Cultura, 1988.
- La ILUSTRACION española. Alicante: I. Juan Gil-Albert, 1986.
- LOPEZ, F.: *Gentes y oficios de la librería española a mediados del XIX*. En: *Nueva Revista de Filología Hispánica*, XXXIII, 1, (1984), pp. 165-185.
- MACIA, M.: *Corrientes documentales del siglo XVIII: el «Viage de España» de Antonio Ponz*. En: *Documentación de las Ciencias de la Información* (1990), XIII, p. 149-182.
- MARQUEZ CRUZ, G.: *Sociología de la biblioteca pública en España en el proceso de modernización: de los orígenes de la organización bibliotecaria a la burocratización de la lectura (1808-1939)*. En: *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios*. (1988), pp. 23-55.
- MARQUEZ CRUZ, G.: *Bases para una sociología de la biblioteca. Metodología para el estudio del sistema bibliotecario de Andalucía*. En: *Jornadas Bibliotecarias de Andalucía* (V. Almería. 1987), pp. 87-96.
- MARTINEZ GONZALEZ, J.: *Sistemas de Bibliotecas públicas en España y sus órganos de gestión. Una hipótesis histórica*. En: *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios*. (1988), pp. 77-103.
- MAS GALVAÑ, C.: *Notas sobre cultura e imprenta en Murcia durante el siglo XVIII*. En: *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 4, (1984), pp. 73-111.
- MENENDEZ GONZALEZ, A.: *Sociedad y cultura del libro en el siglo XVIII. El ejemplo de Asturias*. En: *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, 42, (1988), pp. 61-79.
- MENDEZ APARICIO, J., y J. A.: *La biblioteca pública en España ¿Índice del subdesarrollo español?*. Madrid, 1984.
- MOLINER, M.: *Proyecto de bases de un plan de organización general de Bibliotecas del Estado*. En: FAUS SEVILLA, P.: *La lectura pública en España y el Plan de bibliotecas de María Moliner*. Madrid: Anabad, 1990, apéndice 2. (ed. facsímil).
- MORALES MUÑOZ, M.: *La difusión de la cultura entre las clases populares malagueñas. La 'Asociación Libre para la enseñanza popular' (1869-1871)*. En: *Arbor*, 509, (1988), pp. 73-84.
- MORENO MARTINEZ, P.L.: *El proceso de alfabetización, en espacios sociológicamente diferenciados, en Lorca. (1760-1860)*. En: MORENO, P.L., y VIÑAO, A.: *Alfabe-*

- tización y educación de adultos en Murcia. Pasado, presente y futuro. Murcia: Universidad, 1988, pp. 39-92.
- ORTEGA Y GASSET, J.: Misión del Bibliotecario. En: ACTAS y Trabajos del II Congreso Internacional de Bibliotecas y Bibliografía. Madrid-Barcelona, 20-30 de Mayo de 1935. I y II. Madrid: Librería de Julián Barbazán, 1949.
- PEREZ RIOJA, J.A.: Panorámica histórica y actualidad de la lectura. Salamanca; Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, Pirámide, 1986.
- PEREZ RIOJA, J.A.: Las Casas de Cultura. Madrid: ANABA, 1971.
- PEREZ RIOJA, J.A.: Importancia de la información: las Casas de Cultura. En: Boletín de ANABA, XXV, 1-2, (1975), pp. 13-30.
- PICATOSTE Y RODRIGUEZ, F.: Memoria sobre las bibliotecas populares. Madrid, 1870.
- PEREZ LEDESMA, *La imagen de la sociedad española a fines del siglo XIX*. En: GUEREÑA, José Luis, y A. TIANA (eds.): Clases populares, cultura, educación. Madrid: Casa de Velazquez, 1989, pp. 97-107.
- PETRUCCI, A.: Storia della scrittura e della società. En: Alfabetismo e Cultura Scritta, 2, (1989), pp. 47-63.
- PUELLES BENITEZ, M.: Educación e ideología en la España Contemporánea. (1767-1965). Barcelona: Labor, 1990.
- RODRIGUEZ MOÑINO, A.: Don Bartolomé José Gallardo (1776-1852). Madrid, 1955.
- SCANLON, G.M.: La mujer y la instrucción pública: De la ley Moyano a la IIª República. En: Historia de la Educación, 6, (1987), pp. 193-207.
- TUÑÓN DE LARA, M.: Medio siglo de cultura española (1885-1936). Madrid: Tecnos, 1970.
- VICENTE JARA, F.: Enseñanza de la lectura y escritura en la Escuela Primaria murciana del siglo XIX. En: Anales de Pedagogía, (1989), 7, pp. 191-212.
- VIÑAO FRAGO, A.: Alfabetización: Antropología e Historia. En: ESCOLANO, A.: Leer y escribir en España. 200 años de alfabetización. Madrid: Pirámide; Salamanca: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1992.
- VIÑAO FRAGO, A.: Alfabetización, lectura y escritura en el Antiguo Régimen (siglos XVI-XVIII). En: ESCOLANO, A.: Leer y escribir en España. 200 años de alfabetización. Madrid: Pirámide; Salamanca: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1992.
- VIÑAO FRAGO, A.: Alfabetización e Ilustración: Difusión y usos de la cultura escrita. En: Revista de Educación, número extraordinario. 1988, pp. 275-302.
- VIÑAO FRAGO, A.: A la cultura por la lectura. Las bibliotecas populares (1869-1885). En: GUEREÑA, José Luis, y A. TIANA (eds.): Clases populares, cultura, educación. Madrid: Casa de Velazquez, 1989, pp. 301-335.

- VIÑAO FRAGO, A.: Del analfabetismo a la alfabetización. Análisis de una mutación antropológica e historiográfica. En: *Historia de la Educación*, 3 (1984), pp. 151-189, y 4 (1985), pp. 209-226.
- VIÑAO, A.: El proceso de alfabetización en el municipio de Murcia. (1760-1860). En: MORENO, P.L., y VIÑAO, A.: *Alfabetización y educación de adultos en Murcia. Pasado, presente y futuro*. Murcia: Universidad, 1988, pp. 17-37.